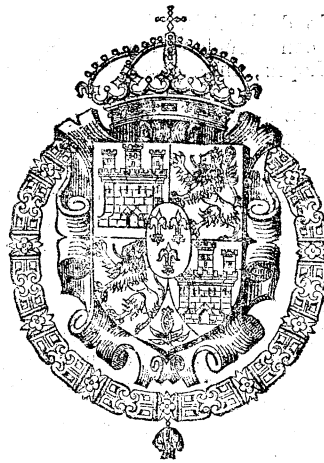


PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pantejos (antigua casa de Postas).  
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas..	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	12
BALEARNS Y CANARIAS:.....	Por seis meses.....	26
	Por un año.....	56
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	35
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las noticias referentes á la insurrección carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy, carecen de interés.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo noveno del art. 6.º del Real decreto sobre contratacion de servicios públicos de 27 de Febrero de 1852, hecho extensivo á las provincias de Ultramar en 29 de Setiembre de 1856, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Ultramar para que contrate sin las solemnidades de las subastas y remates públicos el transporte de 8.000 hombres próximamente con destino al Ejército de la isla de Cuba, en virtud de la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de Octubre próximo pasado.

Dado en Palacio á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,  
 Adelardo Lopez de Ayala.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con fecha de hoy, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los individuos que, hallándose sirviendo por la suerte en el Ejército activo ó en la Reserva, se encontrasen comprendidos, por circunstancias sobrevenidas despues de su ingreso en Caja, en las exenciones contenidas en los artículos 76 y 77 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, con las modificaciones de los artículos 10 y 11 de la de 1.º de Marzo de 1862, promoverán instancia á sus respectivos Jefes, expresando las causas en que apoyen su pretension.

Art. 2.º Promovida que sea la instancia, precisamente por el sargento, cabo ó soldado que pretende la exencion, al primer Jefe del cuerpo en que sirve, nombrará este en el acto el Fiscal, que inmediatamente debe proceder á tomar al interesado la ratificacion en su instancia, declaracion del pueblo en que se hallan sus padres, cuántos hermanos tiene, expresando sus nombres y apellidos, ampliando la declaracion con lo que creyere conveniente. Concluido este breve procedimiento, entregará lo actuado al mencionado Jefe para que este lo pase á la oficina del Detall, debiendo haberse expresado en la diligencia de entrega los documentos que haya que solicitar y Autoridades á quienes se han pedir, que son: fé de bautismo del padre, si la exencion se funda en la edad sexagenaria de éste, y de defuncion si fuese por fallecimiento; certificacion, expedida por el Cura párroco, de los hermanos que tenga el solicitante, especificando el dia de su nacimiento y el del casamiento de los que lo fueren; las mismas certificaciones del Juzc municipal, cuando este deba expedirlas; certificacion librada por el Ayuntamiento de los bienes que posean, el padre del solicitante, la madre y los hijos

que tengan; iguales certificaciones de la Administracion económica correspondiente, expresando en ellas si perciben pension; cuidando siempre, cuando el motivo de exencion sea fallecimiento del padre, solicitar certificado de los bienes que poseyese y contribucion que pagase. Este documento habrá de solicitarse directamente del Jefe económico, y los anteriores del Alcalde correspondiente. Siempre que se trate de impedidos para el trabajo, se practicará para su reconocimiento cuanto prescribe la Real orden de 10 de Julio de 1864, y si la comprobacion de la fecha de la inutilidad no pudiese ser documentalente, se hará por prueba testifical.

Art. 3.º El Alcalde del Ayuntamiento adonde se soliciten los documentos, pondrá de manifiesto al Síndico y mozos que este juzgue convenientes, de los correspondientes al primer reemplazo que haya de llamarse á las armas, la exencion alegada, para que sobre ella expongan cuanto les ocurra.

Art. 4.º Para el papel en que han de extenderse los documentos ántes citados y la manera de legalizarlos se tendrán en cuenta las disposiciones de los artículos 44 y 45 del Real decreto de 1.º de Setiembre de 1861 y Real orden de 7 de Julio de 1860.

Art. 5.º Recibidos en el Cuerpo los documentos pedidos, serán coleccionados en las oficinas del Detall, uniéndose la filiacion del interesado y un índice que los exprese, y despues de foliados se remitirán al Capitan general del distrito para que el Auditor manifieste si conceptúa completo el expediente y probado el extremo que se alega, pidiendo en caso contrario los documentos que fueren necesarios; y de estar legalmente terminado, lo remitirá el Capitan general al Ministro de la Guerra para la resolucion, previo informe de las Secciones de Guerra y Marina y de Gobernacion del Consejo de Estado.

Art. 6.º A los individuos que en virtud de los procedimientos anteriores se les declare comprendidos en las exenciones prevenidas, se les concederá licencia ilimitada, sin goce de haber ni pan por el tiempo que dure la causa de exencion, volviendo tan pronto como esta deje de existir á las filas, si aun continuasen en ellas los individuos de su llamamiento; debiendo en ambas situaciones expedirles la licencia absoluta cuando estos la obtengan.

Art. 7.º La permanencia de estos soldados al lado de su familia, con la precisa obligacion de mantener ó auxiliar á los que necesitan sus socorros, será siempre bajo la responsabilidad de la Autoridad local, la que, terminada la mision de cualquiera de ellos en su hogar, ó sabiendo deja de cumplir la obligacion que contrajo al obtener la licencia ilimitada, dará parte á la Autoridad militar para que vuelva este individuo á su Cuerpo.

Art. 8.º Podrán gozar de iguales beneficios de exencion los soldados voluntarios sin opcion á premio.

Art. 9.º No se admitirá exencion alguna cuya causa proceda de la exclusiva voluntad de los interesados ó de sus familias.

Art. 10. Quedan sin efecto las disposiciones que se hallen en oposicion con lo prevenido en los artículos anteriores.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1875.

JOVELLAR.

Señor.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo terminado el plazo señalado para solicitar por concurso la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de Valencia,

sin que se haya presentado ningun aspirante á ella; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar desierto el concurso y disponer que dicha cátedra se provea por oposicion, con arreglo á las prescripciones del reglamento de 2 de Abril último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1875.

MARTIN DE HERRERA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

El Sr. Ministro de Hacienda traslada al de la Gobernacion en 4 del actual la siguiente Real orden, que con la misma fecha ha comunicado al Director general del Tesoro:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. E. al elevar á este Ministerio las instancias dirigidas al mismo por D. Manuel María Montero, Profesor de una de las Escuelas públicas de Instrucción primaria de Ja. n, y D. Francisco Sala Marco, que lo es de la de Muchamiel, en la provincia de Alicante, se ha dignado resolver que, conforme con lo que respecto de las reservas y quinta anteriores se dispuso en el decreto de 16 de Octubre de 1874 y Real orden de 3 de Mayo último, se admita á los Profesores de Instrucción primaria en pago de la cuota de redencion del servicio militar de los mismos ó de sus hijos, por la quinta de 100.000 hombres decretada en 11 de Agosto último, una cantidad igual de lo que por atrasos de sus dotaciones se les adeuda por las Diputaciones provinciales ó los Ayuntamientos. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de la Comisión permanente de esa provincia y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1875.

El Subsecretario,

Francisco Barca.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Tribunal de oposiciones

á los Registros de la propiedad vacantes.

El miércoles 24 del actual y dias sucesivos, á las tres de la tarde, tendrán efecto en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central los ejercicios de oposicion á los Registros de la propiedad vacantes.

Lo que se anuncia á los efectos procedentes. Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Presidente del Tribunal, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de Administracion militar.

Siendo urgente adquirir 4 millones de raciones de pan y de etapa alternadas, con destino al suministro del Ejército del Norte, y 480.000 de pienso, que componen en total 50.312 quintales métricos de harina; 6.928 de arroz; 2.940 de habichuelas; 888 de garbanzos; 3.600 de trigo, y 80.000 fanegas de cebada, se convoca á las personas que deseen presentar proposiciones, para que lo verifiquen el dia 27 del actual, hasta las dos de la tarde, en esta Direccion general, en pliego cerrado, y redactado en la forma que á continuacion se expresa; en la inteligencia que la que no esté ajustada en un todo al modelo, quedará excluida.

Las proposiciones irán extendidas en papel sellado, pudiendo referirse á la totalidad de los artículos ó á uno solo de ellos y por la cantidad de cada uno que al proponente con-

venga, no siendo menor de la cuarta parte de lo que á cada depósito corresponde, que es la cuarta parte de la totalidad de los artículos.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Intendente Secretario, Manuel Macías.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . ., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día . . . . del corriente para la adquisición de 4 millones de raciones de pan y etapa alternadas y 480.000 de pienso, con destino al Ejército del Norte, se comprometo á colocar por iguales partes en los depósitos de la Administración militar situados en Valladolid, Miranda de Ebro, Logroño y Tudela:

- ..... quintales métricos de harina, en las proporciones reglamentarias.
- ..... quintales métricos de tocino.
- ..... quintales métricos de arroz.
- ..... quintales métricos de habichuelas.
- ..... quintales métricos de garbanzos.
- ..... fanegas de cebada.

En el bien entendido que las harinas serán superiores en sus respectivas clases, y que las entregará envasadas: que el arroz será limpio, entero y por lo menos de tres pasadas, con sus correspondientes envases: que las habichuelas serán sanas, enteras, de buena calidad y coadura, eliminando las llamadas de la mata y envasadas: que los garbanzos serán también sanos, de buena calidad y coadura, y regular tamaño, é igualmente envasados: que el tocino será superior, salado lo menos de tres meses y precisamente del que constituye la canal ú hoja del cerdo, con exclusion de cabezas, patas, huesos y magros, envasado en (barriles ó cajas) de cabida de 50 kilogramos: que la cebada será limpia, sana, sin olor, entera y de 66 á 70 libras de peso por fanega.

Me comprometo igualmente á principiar la entrega de los artículos citados á los ocho días, contados desde la fecha de la aceptación de esta oferta, terminándola á los 12 días de principiada; en el concepto de que la primera entrega será por lo menos de la cuarta parte del total de la oferta.

Para garantir esta oferta presento desde luego . . . . (títulos, cartas de pago de haber hecho depósito en la Caja general de los mismos, metálico, &c.), que representan el 5 por 100 del valor de los artículos que propongo, y cuya garantía elevaré al 10 por 100 en caso de que se me acepte.

Los gastos que ocurran inherentes al acto, así como la inserción del anuncio en la GACETA, serán de mi cuenta, quedando también obligado al pago de la contribución industrial señalada por la Hacienda pública. El pago de los artículos que ofrezco se me hará previa la presentación de las certificaciones de entrega, en libramientos sobre la (Caja central, ó la económica de la provincia de . . . .). Si faltase al cumplimiento de cuanto dejo ofrecido, podrá la Administración militar disponer de la fianza prestada, haciéndola ingresar en la Caja central del Tesoro. Para identificar mi personalidad con arreglo á la ley, acompaño la cédula de vecindad, por la cual aparecen las señas de mi domicilio, calle de . . . ., núm. . . . .

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Director general de Administración militar.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### Dirección del Tesoro y Ordenación general de Pagos del Estado.

Los tenedores de carpetas provisionales representativas de bonos del Tesoro de la segunda emisión decretada en 26 de Junio de 1874, que comprendan los bonos señalados con los números 333.001 al 390.000, pueden solicitar desde el miércoles 24 del actual, de una á cuatro de la tarde, el canje de aquellas por estos, presentando sus pedidos en la Sección de bonos y billetes de esta Dirección general, que impresos se les facilitarán en la portería de la misma.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Director general, Echenique.

##### Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 23 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos al portador no depositados en esta Caja general del segundo semestre de 1874, carpetas números 1.444 al 1.451 de señalamiento, ámbos inclusive.

Amortización de resguardos al portador de 30 de Junio de 1873, carpetas números 337 al 365 de señalamiento, ámbos inclusive.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

##### Dirección general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuación se expresan podrán presentarse el día 23 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la tercera subasta de valores de la Deuda verificada en los días 1.º y 2.º de Abril último.

Números de los resguardos de los depósitos.	INTERESADOS.
2.333	D. Ricardo Cantolla.
2.340	El mismo.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Secretario, Santiago Ballesteros.—V.º B.º.—El Director general, Amblard.

##### Dirección general de Aduanas.

Por Real orden que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Dirección general con fecha 12 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido acordar los nombramientos siguientes, correspondientes al turno de concurso:

Para Interventor-Vista de la Aduana de Puigcerdá, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, á D. Eugenio Cordero de Paz, que lo es de la de Tortosa, con el de 1.250.

Para Administrador de la Aduana de Vega de Rivadeo, con el sueldo anual de 1.500 pesetas anuales, á D. Manuel Costa Perez, electo Interventor-Vista de la de Tuy, con 1.250.

Para Vista segundo de la Aduana de Huelva, con 1.500 pesetas, á D. Paulino Velaseo, Auxiliar de Vistas de la misma Aduana, con el de 1.250.

Para Vista de la Aduana de Bancaquina, con 1.500 pesetas, á D. Jerónimo Maza, Interventor-Vista de la de Alburquerque, con 1.250.

Y para Delegado de la Administración de la Aduana de Bilbao en Poveña, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, á Don Enrique Díez y Lopez, Interventor-Vista de la de Jávea, con 1.250.

Lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1875.—Francisco Botella.—Señor. . . .

Extracto de los servicios prestados por los cinco individuos ascendidos por concurso, que se publica con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del reglamento del Cuerpo de empleados de Aduanas.

D. Eugenio Cordero de Paz.

Segun resulta de su hoja de servicios, cuenta cuatro años, cinco meses y 15 días de antigüedad en la clase de 1.250 pesetas é igual tiempo de total de años de servicio: ha obtenido buenas calificaciones de sus Jefes inmediatos: no ha sufrido corrección alguna, y ha justificado en la forma prevenida que posee el idioma francés.

D. Manuel Costa Perez.

Cuenta cuatro años, cinco meses y 15 días de antigüedad en el grado de 1.250 pesetas, é igual tiempo de total de años de servicio: ha obtenido buenas calificaciones, y tiene justificado en la forma prevenida que posee los idiomas francés é inglés.

D. Paulino Velaseo.

Resulta de su hoja de servicios que cuenta cuatro años, tres meses y 22 días de antigüedad en el sueldo de 1.250 pesetas y el mismo tiempo de servicios abonables para los concursos: ha obtenido buenas calificaciones: no ha sufrido corrección alguna, y ha acreditado poscer el idioma francés en la forma que está prevenida.

D. Jerónimo Maza.

Tiene tres años, 10 meses y 10 días de antigüedad en la clase de 1.250 pesetas, y siete años, cuatro meses y un día de total de años de servicio: ha obtenido buenas calificaciones: no ha sufrido corrección alguna, y ha justificado en la forma prevenida que posee el idioma francés.

D. Enrique Díez y Lopez.

Cuenta cuatro años, tres meses y 22 días de antigüedad en el grado de 1.250 pesetas, é igual tiempo de total de años de servicio: ha obtenido buenas calificaciones: no ha sufrido corrección alguna, y ha justificado en la forma prevenida que posee los idiomas francés é inglés.

#### Tesorería Central de la Hacienda pública.

De orden de la Dirección general del Tesoro público, el día 24 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, del vencimiento de 31 de Diciembre de 1874, señaladas con los números 1.201 y 1.202 de presentación y 301 y 302 de orden para el pago, é importantes 9.315 pesetas.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la Dirección general del Tesoro público, el día 24 del actual, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de intereses de carpetas provisionales de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencidos en 31 de Diciembre de 1874, señaladas con los números 360 y 361 de presentación y 360 y 361 de orden para el pago, é importantes 7.500 pesetas.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Tesorero Central, Francisco de Goicoechea.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Medicina legal y Toxicología, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en Medicina y Cirugía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Noviembre de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado Macanaz.

##### Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Historia crítica de España, vacante en la Universidad de Madrid.

El día 24 del actual, á las tres de la tarde, se presentarán en esta Universidad los Sres. D. Alfonso Moreno Espinosa, D. Joaquín Costa Martínez y D. Manuel Pedrayo Valencia, á fin de comenzar su tercer ejercicio de oposición, conforme prescribe el art. 22 del reglamento vigente.

Madrid 23 de Noviembre de 1875.—El Secretario, Eduardo Saavedra.

##### Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Complemento de Algebra y Geometría analítica, vacante en la Universidad de Barcelona.

El cuarto ejercicio de estas oposiciones, anunciado para el día 23 del actual, se ha suspendido por enfermedad de uno de los opositores que debían actuar.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Vocal-Secretario, Leonardo Pagasartundúa.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

##### Subsecretaría.

El Gobernador general de la isla de Puerto-Rico participa á este Ministerio, con fecha 25 de Octubre último, que el estado sanitario de la isla es bueno, á pesar de que continúa la epidemia variolosa en algunos puntos.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

##### Administración del Correo Central.

###### SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 21 de Noviembre de 1875.

- Núm. 296 Agapito Alvaro.—Segovia.
- 297 Ana Fernandez.—Puerto de Vega.
- 298 Dolores Castilla.—Córdoba.
- 299 Dolores Bueno.—Santiago.
- 300 Juan Murillo.—Balalcázar.
- 301 Maximina Dominguez.—Fregenal de la S.
- 302 Miguel Cuesta.—Fuente Alamo.
- 303 Pedro Nogueira.—Toledo.
- 304 Toribio Iscar.—Matapozuelo.

Madrid 22 de Noviembre de 1875.—El Administrador, Martín Botella.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

##### Ayuntamiento de la S. H. ciudad de Zaragoza.

Reconocida por el Municipio la necesidad de proceder á la construcción de un nuevo matadero que reúna todas las condiciones higiénicas y de salubridad aconsejadas por la ciencia, y en el que puedan sacrificarse las reses lanaras, vacunas, de cerda y demás que con arreglo al aumento de la población sean necesarias al abasto y consumo de la misma; y designado para el emplazamiento de dicho establecimiento el sitio que se halla á la izquierda del rio Ebro, entre los lavaderos de los Sres. Ballesteros y Grasa y el ex-convento llamado de Jesús, esta Corporación ha acordado sacar á concurso la formación del oportuno proyecto, con sujeción á las siguientes bases:

1.º Se admitirán proyectos por el término de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, para la construcción de un matadero de carnes donde diariamente puedan sacrificarse 1.000 carneros, de 25 á 30 vacas y 20.000 cerdos al año, y en las épocas oportunas 500 corderos diarios y 100 cabritos.

2.º El referido matadero deberá tener:

1.º Los locales necesarios y de la capacidad suficiente para el sacrificio de todas las reses anteriormente indicadas.

2.º Los locales, almacenes y depósitos necesarios para la salazón de las carnes.

3.º Un horno de incineración para consumir rápidamente, segun los últimos adelantos, las carnes que se desechen por insalubres.

4.º Los corrales cubiertos y descubiertos que sean precisos para tener encerradas por tiempo á lo más de tres días, todas las cabezas que sean necesarias de las clases de ganado que quedan mencionadas.

5.º Las habitaciones necesarias para los dependientes del establecimiento.

Y 6.º La cantidad del agua necesaria y constante, que será tomada del rio Ebro y elevada por medio de bombas ú otro sistema para el aseo y demás usos del establecimiento; sin perjuicio de que se estudie también la conveniencia de utilizar cualesquiera otras aguas que pueda haber disponibles en el punto en que ha de emplazarse el matadero.

3.º Los proyectos que se presenten vendrán revestidos de los oportunos planos detallados, presupuestos, Memoria facultativa y condiciones necesarias para la realización de las obras.

4.º El Ayuntamiento señalará tres premios para adjudicarlos por su orden á los autores de los tres proyectos mejores que se presenten, todo á juicio de dicha Corporación.

5.º En vista de todos los proyectos presentados, elegirá el Ayuntamiento aquel que mejor le pareciere para la construcción del matadero, y el autor del mismo será el Director facultativo de las obras del mencionado establecimiento.

Y 6.º Los demás proyectos presentados serán devueltos á sus respectivos interesados despues de hecha por el Ayuntamiento la elección del que haya de servir para la construcción del matadero.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1875.—El Presidente, Francisco Oseñalde. X—703

##### Alcaldía de Ahigal de Granadilla.

El día 16 de Diciembre próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el Gobierno civil de esta provincia de Cáceres, ante el Sr. Gobernador y en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, presidido por su Alcalde, la venta en subasta pública del aprovechamiento del corcho procedente del monte-dehesa boyal de este pueblo, cuyo destino se halla consignado y aprobado en el plan del presente año.

A la subasta en cuestión no se admitirá postura menor que la cantidad de 97.400 pesetas en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen presentarse licitadores.

Ahigal 16 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Santiago Ruano.

##### Alcaldía de Alcaucín.

D. Juan Morales Moreno, Alcalde constitucional de esta villa de Alcaucín, &c.

Hago saber que por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y además las iguales del vecindario, que consta de 650 vecinos, que producirán otras 1.500 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, y han de llevar por lo menos cuatro años de práctica en su carrera: las solicitudes, acompañadas de sus hojas de servicios, se remitirán en el término de 30 días, á contar desde su inserción en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID.

Alcaucín, provincia de Málaga, á 5 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Juan Morales Moreno.—El Secretario, Manuel de Béjar Luque.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia.

Fuentesauco.

D. José Petit y Alcázar, Juez de primera instancia de esta villa de Fuentesauco y su partido.

Por el presente primero y único edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar á Sebastian Llanes Vegas, natural de Sieteiglesias y vecino de Vadillo, de este partido, para que dentro del término de 30 dias se presenten por sí ó por medio de apoderado ante este Juzgado á deducir su derecho; con apercibimiento de que en otro caso les parará perjuicio.

Fuentesauco 25 de Octubre de 1875.—José Petit y Alcázar.—Hermenegildo García, por Palao. X—695

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. D. Baldomero Blanco y Florez, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 20 de Setiembre último en los autos ejecutivos á instancia de D. José Terrazas y de la Lastra con Doña María García Rodríguez y D. Tomás Alonso y García sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por término de 20 dias las siguientes fincas embargadas á los ejecutados:

	Ptas. Cént.
1.—Una casa en el pueblo de Soto de la Vega, en estado ruinoso, pegada á la iglesia, compuesta de piso bajo, alto y corral, su fachada principal por donde tiene la entrada forma una línea de 32 metros, 73 centímetros, el testero por Oriente enlaza con la iglesia y su átrio, 30 metros, 79 centímetros; por la parte de Norte otra línea que enlaza con una huerta, 27 metros, 53 centímetros, y al Poniente forma la línea de cerramiento con 26 metros, 82 centímetros, tasada en.....	3.400
2.—Una huerta regadío, contigua á la casa anterior, cercada de una pared de piedra y tierra con algunos árboles frutales, de una fanega: linda por Oriente con la casa del Ayuntamiento y calle pública; al Mediodía con la misma casa y la iglesia; Poniente con el prado que sigue, y al Norte con el camino de Huerga de Garaballes, tasada en.....	525
3.—Un prado, término y sitio referido, con un palomar que tiene la entrada por la huerta indicada anteriormente, de dos fanegas: lindante al Oriente con la mencionada casa y huerta; al Mediodía con la calle llamada de Astorga; Poniente con tierras de esta interesada y otra de los herederos de Doña María Antonia y huerta de Melchor Martínez, y Norte con camino de Huerga, en....	3.500
4.—Una tierra, término de Soto al sitio de los Linares de Abajo, de cinco celemines de primera calidad: linda al Oriente y Norte con otra de Doña María Antonia; Mediodía casa de Roque Martínez y huerta de Moisés, y Poniente con reguero de Concejo, en.....	20250
5.—Otra tierra en el mismo término de Soto á la entrada del pueblo, camino de Requejo, de cabida dos eminas de trigo: linda á Oriente y Norte con caminos que van á Requejo y Santa Colomba; Mediodía con tierra de la fábrica de San Pedro de Palacios, y Poniente con reguero grande, en.....	365
6.—Otra tierra en el mismo término, sitio llamado el Sayo, de una fanega de trigo: linda por Oriente con el pozo llamado del Sayo; Mediodía con tierras de la ejecutada, que llevan en colonia las herederas de Javier Sevilla y con otra de la capellanía de los Moranes; Poniente con un reguero, y Norte con tierras del Cabildo de Astorga, en.....	300
7.—Otra tierra en el mismo término al sitio de los Linares de Arriba, de una fanega y ocho celemines trigal: linda Mediodía con camino que va á Huerga; Oriente casa de D. Dionisio Melcon; Poniente reguero grande, y Norte con tierras que pertenecen á la ejecutada por la heredad de Palacio, en.....	850
8.—Otra tierra en término de Soto al sitio de Olmar de Abajo, de siete celemines trigal: linda Oriente con tierras de la ejecutada, por la heredad de Palacio y otra de D. Dionisio Melcon; Mediodía otra de la iglesia de Soto; Poniente con tierra de Martín Carnicero, y Norte con reguero grande, en.....	275
9.—Otra tierra en el término de Soto al sitio del Melgar en el pago de la Forca, de dos celemines: Oriente y Mediodía con otra de Doña María Antonia; Poniente con tierra de los Moranes, y Norte linda que divide pagos, en.....	50
10.—Otra en el mismo término y pago de San Pelayo y Toyo, de 30 fanegas: Oriente con otras de la heredad de Tirso del Río, que lleva la difunta heredera Doña María Antonia de Eugenio Fernandez Santos, de la capellanía de los Mora-	

	Ptas. Cént.
nes y reguero de las Peralinas; Mediodía tierras de Miguel Sevilla Gonzalez y del Cabildo de Astorga; Poniente camino ancho, y Norte linda que divide pagos, en.....	40.06750
11.—Otra tierra en el mismo término de las Huergas, de una fanega: Orienté con camino ancho; Mediodía con otra de Gabriel Alija: Poniente con otra de Francisco Gonzalez, y Norte con otras del Ayuntamiento de Astorga, conocidas por las de Oballe, en.....	50
12.—Otra tierra en el mismo término y sitio de la Forca, de dos fanegas y seis celemines: Oriente con el reguero de Forca; Mediodía linda que divide pagos; Poniente con reguero de San Pelayo, y Norte con tierras de D. Márcos Fernandez, en.....	890
13.—Otra tierra en el mismo término y sitio de la Vega, de una fanega y tres celemines: Oriente con otra de Melchor Martínez; Mediodía con otra de la Iglesia de Soto; Poniente con camino de Inajo ó las Carreras, y Norte tierra de Melchor Santos Vecares, en.....	400
14.—Otra en el mismo término y sitio, de cinco celemines: Oriente con reguero; Mediodía Moldera de los Ferrañales; Poniente lindera de la posesion, y Norte con tierra de la ejecutada, en.....	400
15.—Otra en el mismo término y pago, de dos fanegas y tres celemines: Oriente con otras de los herederos de D. Julian de Castro; Mediodía con otra del Cabildo de Astorga; Poniente con tierras de la Iglesia de Soto y de Miguel Gonzalez, y Norte otra de la ejecutada, en.....	750
16.—Otra en el mismo término y pago, de dos fanegas y dos celemines: Oriente con pradera de Concejo; Mediodía y Poniente con tierras de Don Nicolás Fernandez y de la capellanía de los Moranes, y Norte con otra de la fábrica de San Pedro de Palacios, en.....	460
17.—Otra en el mismo término y sitio, de seis fanegas y cuatro celemines: Oriente con campo de Concejo; Mediodía con otra de Andrés Miquelez; Poniente reguero, y Norte senda que va á las eras, en.....	4.400
18.—Otra en dicho término y pago del Hospital, de dos fanegas y seis celemines: Oriente con tierra de los herederos de Doña María Antonia; Mediodía con reguero y camino de Huerga; Poniente con reguero de en medio, y Norte con tierras de Bernardo Santos y D. Márcos Fernandez, en....	88750
19.—Otra en el mismo término y pago, de una fanega y dos celemines: Oriente con reguero de en medio; Mediodía con tierras de la iglesia de Santa Colomba y Martín Carnicero; Poniente con camino de Huerga, y Norte con otra de la iglesia de Soto y de la capellanía de los Moranes, en.....	575
20.—Una porcion de pradera en el término de Alquidán y Vecilla, conocida por el Prado Beso, de seis fanegas y cinco celemines; Oriente con pradera de Alquidán; Mediodía con otra que lleva la ejecutada; Poniente con la presa, y Norte pradera tambien de este caudal, en.....	44750
21.—Una tierra en el término de Soto al sitio de la Forca, de nueve celemines: Oriente y Poniente con reguero; Mediodía con tierra de Tirso Castro, y Norte con otra de los herederos de Doña María Antonia, en.....	20750
22.—Otra en el mismo término, más bajo que el anterior, de seis celemines: Oriente con otras de Teodoro Santos y D. Dionisio Melcon; Mediodía linda que divide pagos; Poniente reguero, y Norte con tierra de esta interesada, en.....	475
23.—Otra en el mismo término y sitio, más al Oriente, de tres fanegas: Oriente con camino de Huerga; Mediodía con tierras de Pedro Gonzalez y Martín Carnicero; Poniente con reguero de los Largos, y Norte con otras de Miguel Sevilla Gonzalez, en.....	4.375
24.—Otra en el mismo término y más arriba de la anterior, de tres celemines: Oriente con otra de la iglesia de Soto; Mediodía otras del Ayuntamiento de Astorga; Poniente con otras de José Enrique, y Norte con linda de la Forca, en.....	425
25.—Otra en el mismo término, sitio de la Vega, de una fanega y siete celemines: Oriente camino de las Carreras; Mediodía con tierra que conduce á Inajo; Poniente otra de Eugenio Carnicero, y Norte con otra del Cabildo de Astorga, en....	450
26.—Otra en el mismo término y sitio de Ferrañales, de 10 celemines: Oriente con tierra de José Enrique y Roque Martínez; Mediodía huerta de D. Manuel Santos Vecares; Poniente con la presa, y Norte con otras de esta interesada, en.....	24250
27.—Otra en el mismo término y sitio más arriba, de siete celemines: Oriente con tierra de Roque Martínez; Poniente con otra de José Fernandez; Norte con otra de Martín Carnicero, y Mediodía otra de los herederos de Doña María Antonia, en	47750
28.—Otra en el mismo término y sitio más arriba, de cuatro celemines: Oriente con camino de las	

	Ptas. Cént.
Carreras; Mediodía otra de la heredera Doña Victoria, y Poniente y Norte pradera del Concejo, en	50
29.—Otra en dicho término y pago, de seis fanegas y nueve celemines: Poniente con el reguero; Mediodía tierra de la heredera Doña Victoria; Oriente con reguero, y Norte con tierras de Melchor Santos y José Fernandez, en.....	2.03750
30.—Otra en el mismo término y sitio, de 10 celemines: Oriente con tierra de Doña María Antonia; lo mismo al Norte; Mediodía otra de los herederos de D. Julian de Contra, y Poniente con reguero, en.....	480
31.—Otra en el mismo término, al sitio de los Arbíeros, de cuatro fanegas: Poniente con otra de la capellanía de los Moranes; Mediodía con tierra de herederos de D. Julian de Castro; Poniente con reguero de en medio, y Norte con tierra de la iglesia de Soto, en.....	4.800
32.—Otra en el mismo término y pago del camino de Huerga, conocida por la Cruz, de una fanega y ocho celemines: Oriente con reguero de en medio; Mediodía con otra de la iglesia de Santa Colomba; Poniente con camino de Huerga, y Norte con tierra de la iglesia de Soto, en.....	830
33.—Otra en dicho término y pago de las Peralinas ó Zaurdas, de 10 fanegas y un celemin: Oriente con tierra del Ayuntamiento de Astorga; Mediodía otras de María Santos; Poniente linda que divide pagos, y Norte con regueros, en.....	4.825
34.—Otra en el mismo término, camino de Requejo, de una fanega y seis celemines: Oriente con camino de Requejo; Mediodía otra de la heredera Doña María Antonia; Poniente con otra de Tirso Castro, y Norte otra del Ayuntamiento de Astorga, en.....	600
35.—Otra en el mismo término y pago de los Linares de Arriba, de 14 fanegas y un celemin: Oriente con reguero y casa del curato de Soto; Mediodía casa y huerta de D. Dionisio Melcon; Poniente reguero grande, y Norte con otra de la iglesia de Soto, en.....	6.430
36.—Otra en dicho término y sitio del Olmar de Abajo, de una fanega y ocho celemines: Oriente tierra de Doña María Antonia; Mediodía otra de la misma; Poniente reguero, y Norte camino, en	240
37.—Otra en el mismo término y sitio, de tres fanegas y cuatro celemines: Oriente otras de Eugenio Carnicero; Mediodía camino de Santa Colomba; Poniente con reguero, y Norte con otra del Cabildo de Astorga, en.....	1.033
38.—Otra en el mismo término y sitio de los Barriales de Abajo, de dos celemines: Oriente con otra de D. Leonardo del Riego; Mediodía otra de Doña María Antonia; Poniente reguero del Cuadro, y Norte otra del Cabildo de Astorga, en....	75
39.—Otra en el mismo término y sitio de las Zaurdas, de ocho fanegas y medio celemin: Oriente con reguero; Mediodía con otra de Tirso Castro; Poniente otra del Cabildo de Astorga, y Norte reguero y otra de la iglesia, en.....	830
40.—Otra en el mismo término y pago de las Liebratas y Barrialitos, de seis fanegas y un celemin: Oriente con reguero; Mediodía otra del Cabildo de Astorga; Poniente otra del mismo Cabildo, y Norte otra de herederos de D. Julian de Castro, en.....	1.275
41.—Otra en el mismo término y pago de los Zarafuelles, de cuatro y medio celemines: Oriente con reguero; Mediodía con otra de David Ordoñez; Poniente con otra de Roque Martínez, y Norte con otra de Roque Alfagata, en.....	4.125
42.—Otra en el mismo término y sitio más arriba, de una fanega y tres celemines: Oriente con otras de Domingo Fernandez Nuñez y Doña María Amet; Mediodía otra de esta interesada por la heredad de Palacio; Poniente con otra de Matías de Paz, y Norte con reguero, en.....	225
43.—Otra en el mismo término, camino de La Bañeza, de tres fanegas y tres celemines: Oriente con dicho camino; Mediodía con otra que lleva la heredera Doña Victoria por la heredad de Santa Clara, y Poniente y Norte con reguero, en.....	625
44.—Otra en el mismo término y pago de las Zaurdas, de una fanega y ocho celemines: Oriente con otra de D. José Varcárcel; Mediodía con reguero; Poniente con otra de la interesada por la heredad de Palacio, y Norte con el camino, en..	425
45.—Otra en el mismo término y pago, camino de Requejo, de cuatro celemines: Oriente con camino; Mediodía con otra de David Ordoñez; Poniente con reguero, y Norte con otra de los herederos de D. Julian de Castro, en.....	435
46.—Otra en el mismo término y sitio de la Sorda, de seis fanegas y cuatro celemines: Oriente con pradera de Concejo y otra de la iglesia; Mediodía con otras de Andrés Carnicero y Rafael Zapatero; Poniente con reguero y otra de Eugenio Fernandez y Castro y herederos de Julian de Castro, y Norte con otra de D. José Varcárcel, en..	2.385
47.—Otra en el mismo término y pago, de cinco	

	Ptas. Cént.
celemines: Oriente con Moldera; Mediodía con otra de Carlos Martínez; Poniente con reguero, y Norte con otra de la heredera Doña Victoria, en	135
48.—Otra en el mismo término y pago, de dos fanegas y ocho celemines: Oriente con pradera y otra de Francisco Martínez y Moisés González; Mediodía con otra de herederos de D. Julian de Castro y de Doña María Amet; Poniente con reguero, y Norte con otra de Francisco González, en.....	850
49.—Otra en el mismo término, á los Barriales del Cuadro, de cinco fanegas y 18 celemines: Oriente con el reguero de San Blas; Mediodía con otra de Domingo Santos; Poniente con reguero y otras de Doña María Antonia y Tirso del Rio, y Norte otras del Ayuntamiento de Astorga, en.....	2.567'50
50.—Otra en el mismo término y sitio del Olmar de Abajo, de dos fanegas y 10 celemines: Oriente con reguero del Francés; Mediodía con otras de D. Marcos Fernandez y Tirso de Castro; Poniente con reguero y camino de La Bañeza, y Norte con otras de la iglesia de Soto y D. Dionisio Melcon, en.....	1.125
51.—Otra en dicho término y sitio, camino de La Bañeza, de una fanega y cinco celemines: Oriente con otras de Doña María Mer y José Alfajate; Mediodía con otras de Tirso Castro y de la capellanía de los Moranes; Poniente camino que va á La Bañeza, y Norte con otras que lleva esta interesada y Cabildo de Astorga, en.....	400
52.—Otra en el mismo término y sitio de las Peralinas, de 10 fanegas y cuatro celemines: Oriente con reguero; Mediodía con otra de Francisco Gonzalez y Domingo Fernandez Nuñez; Poniente con otras del Ayuntamiento de Astorga, y Norte linde que divide pagos y reguero de las Peralinas, en.....	3.800
53.—Otra en el mismo término, camino de Santa Colomba, donde llaman las Zaurdas, de dos fanegas y un celemín: Mediodía con reguero; Poniente con otra de Simeon Lopez; Norte con camino que va á Santa Colomba, y Oriente linde que divide pagos, en.....	520
54.—Otra término de Soto, sitio de la Vega, de 10 celemines: Oriente con otra del Ayuntamiento de Astorga; Mediodía otra de Doña María Antonia y labra David Ordoñez; Poniente con prado de Bernardo Santos, y Norte con reguero de Concejo, en.....	385
55.—Otra término de Alquidan y sitio de la Presa, de nueve celemines: Oriente con otra de Domingo Santos; Mediodía con otra de Angel Santos; Poniente con otra de Santiago Vazquez, y Norte con otra de Doña María Antonia y labra David Ordoñez, en.....	90
56.—Otra en el mismo término de Alquidan y pago referido, de cuatro celemines: Oriente con lindero; Mediodía otra de Martin Carnicero; Poniente con otra de Doña María Antonia, y Norte otra de Pascual Zapatero, en.....	20
57.—Otra en el mismo término y pago, de cinco celemines: Oriente con otra de Pascual Zapatero; Mediodía con otra de Manuel Lopez; Poniente con campo de Concejo, y Norte con otra de Doña María Antonia, en.....	10
58.—Otra en el mismo término y sitio de los Casares, de seis celemines: Oriente y Mediodía con reguero; Poniente con otra de Marcos Alvarez, y Norte con otra de Tirso Castro, en.....	230
59.—Otra en el mismo término, de seis celemines: Oriente con reguero; Mediodía con otra de Doña María Antonia; Poniente con otra de herederos de Manuel Lopez, y Norte con otra de La Laya, en	230
60.—Otra en el mismo término y sitio de la Ermita, de una fanega y tres celemines: Oriente con otra de Miguel Sevilla Gonzalez; Mediodía con camino que guia á Huerca; Poniente con Moldera Pequeña, y Norte con otra de Doña María Antonia, en.....	200
61.—Otra en el término de Soto al pago de los Linares de Abajo, de dos celemines: Oriente con casa de Miguel Sevilla Miquelez; Mediodía y Poniente con el reguero, y Norte con otra de Eugenio Gonzalez Santos, en.....	62'50
62.—Otra en el término de Alquidan al sitio llamado la Alfandija, donde se titula el Cordero, de de una fanega y nueve celemines: Oriente con otra de Domingo Fernandez Nuñez; Mediodía con otra de Francisco Cerro; Poniente con otra de José Fernandez, y Norte con otra de Francisco Martínez Santos, en.....	650
63.—Otra en el término de Soto al sitio del Cementerio, de dos celemines: Oriente con otra del heredero D. Santiago Cordero y García; Mediodía con otra de la iglesia de Soto; Norte con otra de esta interesada, y Poniente con reguero, en.....	37'50
64.—Otra en el mismo término y pago, de seis celemines: Oriente con reguero; Mediodía con otra de José Botas; Poniente con otra de D. Francisco Melcon, y Norte con otra de Doña Victoria, en..	230

	Ptas. Cént.
65.—Otra en el mismo término y sitio, de dos celemines: Oriente con camino de La Bañeza; Mediodía con lindero que divide pagos; Poniente con otra de la iglesia de Santa Colomba, y Norte con otra de Ildefonso García, en.....	37'50
66.—Otra en el mismo término, donde llaman los Tesos de Abajo, de cuatro celemines: Oriente con otra de Doña María Antonia y labran Moisés Gonzalez y consortes; Mediodía lo mismo; Poniente otra del Cabildo de Astorga, y Norte con camino de Soto, en.....	47'50
67.—Otra en el mismo término de la Vega, donde llaman el Plantel, de tres celemines: Oriente con reguero; Mediodía con otra de Doña María Victoria; Poniente con otra de David Ordoñez, y Norte con otra de Bernardo Santos, en.....	47'50
68.—Otra en el mismo término y sitio llamado el Revoleon, de tres celemines: Oriente con otra de Doña Victoria y otra de la iglesia de Soto; Mediodía con otra de esta interesada, y Poniente y Norte con otra de la iglesia de San Pedro de Palacios, en.....	142'50
69.—Otra en el mismo término y sitio de la Cruz, de celemín y medio: Oriente con otra de la iglesia de Santa Colomba; Mediodía con otra de Agustín Ordoñez; Poniente con otra de la iglesia de Soto, y Norte con otra de esta interesada, en	57'50
70.—Otra en el mismo término y sitio llamado de la Forca, de seis celemines: Oriente con otra del Cabildo de Astorga; Mediodía con otra de esta interesada; Poniente con reguero, y Norte con otra de Tirso Castro, en.....	450
71.—Otra en el mismo término y sitio de la Vega, donde llaman Ferrñales, de tres celemines: Oriente con otra de Roque Martínez; Mediodía y Poniente con otras de esta interesada, y Norte con otra de Doña María Antonia y labran Moisés Gonzalez y compañeros, en.....	112'50
72.—Otra en el mismo término y pago del medio, de dos celemines: Oriente con otra del heredero D. Santiago Alonso Cordero y García; Mediodía con otra de D. José Varcárcel; Poniente con otra de Francisco Martínez Santos, y Norte con otra de Carlos Martínez, en.....	50
73.—Otra en el mismo término y sitio, más arriba del anterior, de un celemín: Oriente y Mediodía con otra de D. José Ferrero; Poniente con otra de Domingo Santos, y Norte con otra de Doña Victoria, en.....	30
74.—Otra en el mismo término y camino de Requejo, de tres celemines: Oriente y Norte con otra de la fábrica de Palacios de la Balduerna; Mediodía con otra de Santiago Alava y otra de Doña María Antonia, y Poniente con el reguero grande, en.....	400
75.—Otra en el mismo término, y sitio de los Linares de Arriba, de cinco celemines: Oriente y Poniente con regueros; Mediodía con otra de herederos de D. Julian de Castro, y Norte con otra de Doña Victoria, en.....	202'50
76.—Otra en el mismo término al pago de los Linares de Abajo, de tres celemines: Oriente con reguero grande; Mediodía y Norte con otra de la iglesia de Soto, y Poniente con otra de Manuel Santos Vecarez, en.....	125
77.—Otra en el mismo término al pago del Olmar de Abajo, de cinco celemines: Oriente con otra del Cabildo de Astorga; Mediodía otra de Doña Victoria; Poniente con reguero, y Norte con otra de esta interesada, en.....	90
78.—Otra en el mismo término y sitio llamado de San Pelayo, de siete celemines: Oriente y Mediodía con otra de D. José Varcárcel; Poniente con reguero, y Norte con otra de esta interesada, en	142'50
79.—Otra en dicho término y sitio llamado Reguero del Cuadro, de tres celemines: Oriente con reguero; Mediodía con otra de D. José Varcárcel; Poniente con otra de D. Moisés Gonzalez, y Norte con otra de David Ordoñez y Miguel Sevilla Miquelez, en.....	80
80.—Otra en el mismo término y sitio de las Zaurdas, de seis celemines: Poniente y Norte con linde que divide; Mediodía con reguero, y Oriente con otra de esta interesada, en.....	80
81.—Otra en el mismo término y pago de los Linares de Arriba, de cinco celemines y medio: Oriente con casa de David Ordoñez; Mediodía otra del Cabildo de Astorga; Poniente con reguero, y Norte con camino de Huerca, en.....	202'50
82.—Otra en el mismo término, sitio de los Carriales del camino de Requejo, de tres celemines: Oriente con camino de Requejo; Mediodía con otra de D. José Varcárcel; Poniente con reguero, y Norte con otra del heredero D. Santiago Alonso García Cordero, y que labra Roman Guerra y otros, en.....	80
83.—Otra en el mismo término y pago, más arriba de la anterior, de tres celemines: Oriente con camino de Requejo; Mediodía con otra de Domingo Sevilla; Poniente con reguero, y Norte con otra	

	Ptas. Cént.
de D. José Varcárcel, en.....	55
84.—Otra en el mismo término y pago que la anterior, de siete celemines: Oriente con camino de Requejo; Mediodía con otra de herederos de Don Julian de Castro; Poniente con reguero, y Norte con otra de D. Manuel Perez Fernandez, en.....	232'50
85.—Otra en el mismo término y sitio llamado de Sordica, de seis celemines: Oriente con otra de D. Manuel Zapatero; Mediodía con otra de Francisco Ferrero; Poniente con otras de José Fernandez y de la Iglesia, y Norte con reguero, en	187'50
86.—Otra en el mismo término y pago, más abajo de la anterior, de cuatro celemines y medio: Oriente con pradera de la iglesia de Soto; Mediodía con otra de Doña María Antonia, que labra Tirso del Rio; Poniente con otra de la iglesia de Soto, y Norte otra de Ildefonso García, en.....	30
87.—Otra en el mismo término y sitio llamado de los Barriales de Abajo, de dos celemines y medio: Oriente con reguero; Mediodía con otra del Cabildo de Astorga; Poniente con otra de Inocencio Fernandez, y Norte con otra de Doña María Antonia, que labran Moisés Gonzalez y consortes, en.....	90
88.—Otra en el mismo término y pago, más arriba del anterior, de cinco celemines y medio: Oriente con reguero grande; Mediodía con otra de Don Francisco Melcon; Poniente con otra de Domingo Santos, y Norte con otra de Pablo Miquelez, en	192'50
89.—Otra en el mismo término, sitio llamado el Pago de Abajo, conocido por la Ferrera, de 11 celemines: Oriente con otra de Manuel Santos Vecarez y José Fernandez; Mediodía con otra de Teodoro Santos; Poniente con reguero del Cuadro, y Norte con otra de D. José Varcárcel, en...	450
90.—Otra en el mismo término y referido sitio, de tres celemines: Oriente con otra de Manuel Lopez y otra de esta interesada; Mediodía con otra de D. José Varcárcel; Poniente y Norte con el reguero llamado el Cuadro, en.....	30
91.—Otra en el mismo término y pago de las Peralinas, que la atraviesa el camino que va á La Bañeza, de cinco celemines: Mediodía y Poniente con otras de esta interesada; Oriente otras del Cabildo de Astorga, y Norte otra de José Enriquez, en.....	90
92.—Otra en el mismo término y sitio del camino ancho, de cuatro celemines: Oriente con otra de Joaquín Carnicero; Mediodía otra de D. José Varcárcel; Poniente con otra de Tomás Guerra, y Norte con otra de Marcos Fernandez, en.....	27'50
93.—Otra en el mismo término y pago de los Linares de Arriba, de tres celemines: Oriente con el sendero; Mediodía y Norte reguero, y Poniente otra del Cabildo de Astorga, en.....	135
94.—Otra en el mismo término y sitio de las Zaurdas, de tres celemines: Oriente con lindera que divide pagos; Mediodía con reguero; Poniente con otra de Manuel del Riego, y Norte con otra de herederos de Simon Lopez, en.....	32'50
95.—Otra en el mismo término y sitio de la Matilla, de una fanega: Oriente con Moldera; Mediodía y Poniente otra del Cabildo de Astorga, y Norte con otra de la iglesia de Soto, en.....	37'50
96.—Otra en el mismo término y sitio de la anterior, de una fanega y seis celemines: Oriente con la de Moldera; Mediodía con otra del heredero D. Santiago Alonso Cordero y García; Poniente lo mismo, y Norte otra de Matías de Paz, en..	30
97.—Otra en el mismo término y sitio llamado de la Zorca, de siete celemines: Oriente con otra de D. Dionisio Melcon; Mediodía con el camino de La Lasca; Poniente con regueros, y Norte con otra de Pedro Gonzalez, en.....	142'50
98.—Otra en el término de Alquidan y sitio del Egido, de siete celemines: Oriente con otra de Pascual Zapatero; Mediodía con la cañada del ganado de Alquidan; Poniente con otra de Bartolomé Fernandez, y Norte con otra que labra Tirso del Rio y lleva Doña María Antonia, en.....	37'50
99.—Otra en el mismo término, un poco más próximo al pueblo, de seis y medio celemines: Oriente con otra de Simon Santos; Mediodía con otra de Gregorio Ferrero; Poniente con otra de D. Dionisio Melcon, y Norte con otra de Tomás del Riego, en.....	200
100.—Otra en el mismo término y sitio de la Ermita, de 11 celemines: Oriente con otra de D. Miguel Santos; Mediodía con otra de herederos de Julian de Castro; Poniente con otra que lleva Doña Victoria y labran Francisco Ferrer y consortes, y Norte con otra de Miguel Sevilla Gonzalez, en.....	290
101.—Otra en el mismo término y sitio llamado de los Casares, de dos celemines: Oriente con otras de Miguel Ordoñez; Mediodía con otras de Miguel Gonzalez; Poniente con otra de Dionisio Gonzalez, y Norte con la Moldera, en.....	80
102.—Otra en el mismo término y pago, de una fanega y medio celemín: Oriente con huerto de Au-	

	Ptas. Cént.
gel Santos; Mediodía y Poniente con reguero, y Norte con una lindera del prado de la iglesia, en	500
103.—Otra en el término de Soto y sitio de los Aniverarios, de seis celemines: Oriente con tierra de herederos de Manuel Lopez; Mediodía y Poniente con lindera que divide pagos, y Norte con Moldera, en.....	97
104.—Otra en el término de Alquidan y sitio conocido con el nombre de los Casares, de dos celemines: Oriente y Norte con regueros; Mediodía con camino que va de Alquidan á Huerga, y Poniente con otra de Santiago Fuertes, en.....	75
105.—Un prado en el mismo término y sitio que llaman Prado Beso, de siete celemines: Oriente con pradera comun; Mediodía con prado de Rafael Prieto; Poniente con la presa del Concejo, y Norte con pradera de esta interesada, en.....	40
106.—Una tierra en el término de Alquidan al sitio tras de la Huerga, donde llaman las Retuertas, de una fanega y dos celemines: Oriente con presa del comun; Mediodía con otra de Roque Martinez; Poniente con el camino que guía á Vecilla, y Norte con otras de Manuel Lopez, Bernardo Santos y Francisco Mantecon, en.....	350
107.—Otra en el mismo término al sitio de la Alfandiga, de una fanega y seis celemines: Oriente con otra de Roque Martinez; Mediodía con otras de Pascual Zapatero, Anastasio Lopez y otra de Doña María Antonia, que labraba Tirso del Rio; Poniente con reguero del Espino, y Norte con otra del heredero D. Santiago Alonso Cordero y García, en.....	462'50
108.—Otra en el término de Alquidan y Vecilla y sitio que llaman los Barriales, de cinco celemines: Oriente con la presa del Concejo; Mediodía con otra de Manuel Fernandez; Poniente con el camino que guía á Vecilla, y Norte con otra de Blas Zapatero, en.....	62'50
109.—Otra en el término de Alquidan y sitio de los Barriales, tras de la Huerga, de siete celemines: Oriente con presa del Concejo; Mediodía con otras de Tirso Castro y José Alfagata; Poniente con camino que guía á Vecilla, y Norte con otra de Pascual Zapatero, en.....	420
110.—Otra en el término de Soto, al pago de Valladares, de seis celemines: Oriente con pradera de Valladares; Mediodía con otra de Angel Gonzalez; Poniente con reguero del Marco, y Norte con otra de Doña Victoria, que labran Francisco Ferrer y compañeros, en.....	80
111.—Otra en término de Alquidan, más arriba del anterior, de tres celemines; Oriente con la presa del Concejo; Mediodía con otra de Felipe Fuentes; Poniente con otra de Doña Victoria, que labran Francisco Ferro y compañeros, y otra de Tirso de Miquel, y Norte con reguero del Marco, en....	90
112.—Otra en el término de Soto y sitio llamado la Matilla, de 40 celemines: Oriente con camino que guía á Vecilla; Mediodía con otras de Doña Victoria, y que labran Francisco Ferrer y consortes; Poniente con la Moldera, y Norte con otra de Felipe Fuentes, en.....	302'50
113.—Otra en el mismo término y pago, más abajo que la anterior, de dos fanegas y un celemin: Oriente y Mediodía con linderas, y Poniente y Norte con la Moldera, en.....	440
114.—Otra en término de Soto y Alquidan, en término medio de los dos pueblos, al pago de la Vequelline, de siete celemines: Oriente con camino llamado de Mira; Mediodía con otra del Cabildo de Astorga; Poniente con prado de Manuel Santos Decares, y Norte con otra de Estéban Alvarez, en.....	437'50
115.—Otra en término de Alquidan y sitio llamado de la Ermita, de una fanega y ocho celemines: Oriente con camino que va de Alquidan á Vecilla; Mediodía con otra de Miguel Sevilla Gonzalez; Poniente con otra de Doña María Antonia y lleva David Ordoñez, y Norte con otra de Gregorio Ferrer: la atraviesa el camino que va á Vecilla, en.....	232'50
116.—Otra en el mismo término y pago del sendero de San Estéban, de tres fanegas y dos celemines: Oriente con tierra de Domingo Santos Guerra; Mediodía con otras de Miguel Sevilla Gonzalez, de Joaquin del Rio y Salvador Santos; Poniente con otras de Gabriel Mija, de Miguel Sevilla Gonzalez y de Florencio Sevilla, y Norte con otras de Paula Suarez y Melchor Sanchez Vecares, en..	1.277'50
117.—Otra en el mismo sitio, tras de la Huerga, de de ocho y medio celemines: Oriente con la presa y otras de Narcisca Alonso; Mediodía con la misma presa y tierra y otra de Doña Victoria, y Poniente y Norte con otra de Doña María Antonia, que labraba Tirso del Rio, en.....	440
118.—Otra en el término referido de Alquidan, un poco más arriba de la anterior, de una fanega y 40 celemines: Oriente con la presa del comun; Mediodía con otra de Andrés Miquel; Poniente con otra de Rafael Callejo, y Norte con otra de	

	Ptas. Cént.
Doña Victoria, en.....	375
119.—Otra en el término de Alquidan y Vecilla y sitio de los Barriales, de una fanega y 10 celemines: Oriente con camino de Vecilla; Mediodía con otras de Pedro Miquel y Eugenio Fernandez Santos; Poniente con el sendero de San Estéban, y Norte con otra de Moisés Gonzalez, en.....	375
120.—Otra en el mismo término y sitio que el anterior, de cuatro celemines: Oriente con otras de Florencio Sevilla; Mediodía y Poniente con otras de la Iglesia, y Norte con otra del Cabildo de Astorga.....	25
121.—Otra en el mismo término y sitio, más abajo de la anterior, de una fanega y cuatro celemines: Oriente con la Moldera; Mediodía con otra de Manuel Ordoñez; Poniente con el sendero de San Estéban, y Norte con otra de Roque Martinez, en	275
122.—Una huerta en el término de Alquidan, cercada de tapia, de cuatro celemines: Oriente con pradera de Concejo; Mediodía con casa de Benito Miquel; Poniente con calle pública, y Norte con huerta de Roque Martinez, en.....	487'50
123.—La mitad de otra casa situada en el casco de Salas de los Barrios, en el Bierzo, en la calle de la Herrería, señalada con el núm. 6, con dos pisos, dos entradas y diferentes habitaciones, bodega, lavar, corral y huerta, que esta cuida la casa por la parte de Oriente: posee esta interesada la mitad por fallecimiento de su hermana Doña Manuela de 492 metros cuadrados, total de la superficie: Norte y Poniente con calle pública; Mediodía con el antojana de D. Andrés Villegas y huerta del mayorazgo de Salazar, y Oriente con huerta de D. Pedro Perezan, en.....	3.650
124.—Una viña en el término del lugar de Campo, en el valle llamado de la Llama, de 10 jornales de cabida, que en el país se calculan seis cuartillos cada uno: Mediodía con la reguera; Poniente con otras de D. José Villegas, y lo mismo al Norte y Oriente, á más de formar mangada con otra de herederos de D. José Garrote, en.....	487'50
125.—Otra en el término de los Barrios, donde llaman el Perdigon, de 28 jornales: Oriente con viña de herederos de Manuel Regueral de Villar; Mediodía con otra de Doña María Ignacia Barrios; Poniente con reguera que va para Campo, y Norte con otra de D. Carlos Barrios, en.....	650
126.—Otra en el mismo término y sitio de la Vega de Abajo, de 14 jornales: Oriente con la reguera; Mediodía con viña de D. Sebastian Garcia; Poniente con otra de D. Manuel Santiago, vecino de Villar, y Norte con otra de D. José Varcárcel.....	375
127.—Otra en el mismo término y sitio llamado Cuesta Rica, de cuatro jornales: Oriente con otra de D. José Mariano Barrios; Mediodía con otra de Juan Naro, vecino de Salas; Poniente con otra de Mateo y Feneta, del mismo, y Norte con otra de D. Manuel Barrios, en.....	62'50
128.—Otra en el mismo término y sitio la Parial, de cuatro jornales: Oriente con otra de Pedro Rodriguez; Mediodía con otra de Pedro Gonzalez; Poniente con otra de herederos de D. Manuel de la Rocha, y Norte con otra de Doña Bernarda Corujo, en.....	402'50
129.—Otra en el mismo término y sitio de los Cantarines, de 10 jornales: Oriente con otra de Don Fernando Gonzalez; Mediodía con otra de herederos de D. Francisco Febra; Norte con una senda, y Poniente con tierra de D. Antonio Ballinas, de Ponferrada, en.....	200
130.—Otra en el término de Campo, al sitio de la Llama, de cuatro jornales: Oriente con reguera; Mediodía con sendas servidumbre de las viñas, y Poniente y Norte con otra de D. Manuel Antonio Quiroga, en.....	47'50
131.—Otra en el término de los Barrios y sitio del Bonete, de ocho jornales: Oriente con otra de Juan Navia; Mediodía con tierra de herederos de Juan Carvajo; Poniente con el camino que va á Molina, y Norte con otra de Lorenzo Gonzalez, en	440
132.—Otra en el mismo término y sitio de los Pedruelos, de tres jornales y medio: Oriente con camino que va para Molina; Mediodía con otra de D. José Varcárcel; Poniente con camino que va á Ponferrada, y Norte con otra de herederos de D. Balbino Varcárcel, en.....	47'50
133.—Otra en el mismo término y sitio de la Junquera, de 13 jornales: Oriente con camino que va para Molina; Mediodía con otra de D. Joaquin Rodriguez, y Poniente y Norte con otra de Francisco Rodriguez, en.....	200
134.—Otra en el término de los Barrios y sitio del Pontin, de dos jornales: Oriente con otra de Colás Macías, alias Parrosa; Mediodía con tierra de Manuel Miñanes y Francisco Alvarez; Norte con otra del mismo Francisco, y Poniente con otra de D. Pedro Alvazan de Gouvilla, en.....	225
135.—Otra en el mismo término y sitio conocido por las Junqueras de Abajo, de tres jornales:	

	Ptas. Cént.
Oriente con tierra de Francisco Lopez; Mediodía con otra de herederos de D. Juan Gonzalez, y Poniente y Norte con otra de Juan Antonio Lopez, en.....	37'50
136.—Otra en el mismo término y sitio de las huertas de San Justo, por bajo de ellas, de dos jornales: Oriente con huerta de D. José Rodriguez del Lombillo; Mediodía otra de D. Andrés Sobrado, y Poniente y Norte con otra de San Julian del Lombillo, en.....	33
137.—Otra en el mismo término y sitio de la Solana del Vascello, de 12 jornales: Oriente con otra de herederos de D. Pedro Salazar; Mediodía con otra de D. Pedro Bazan del Lombillo; Norte con otra de D. Roque Bazan, y Poniente con otra de D. Francisco Bazan del Lombillo, en.....	415
138.—Otra en el mismo término de los Barrios y sitio de Baldemino, de seis jornales, cuatro de viña y dos de prado: Oriente con otra de Pedro Rodriguez; Mediodía con otra de Roman Gonzalez Carujo; Poniente con otra de Manuel Varcárcel, y Norte con otra de D. José Sobrado, en....	25
139.—Una tierra y soto en el término de los Barrios y sitio conocido por la Retuerta, de 26 jornales, 12 de tierra y 14 de soto: Oriente con rodera que baja á Molina; Mediodía y Poniente con tierra de D. Joaquin Alvarez, y Norte con otra de D. Luis San Juan, en.....	127'50
140.—Una viña en el mismo término, de seis jornales: Oriente con el camino que va á Molina; Mediodía con tierra de Rosendo Branedo; Norte con otra de Pedro Rodriguez, y Poniente con camino del Perdigon que va á Campo, en.....	445
141.—Otra en el mismo término y sitio llamado Baldecierno de Abajo, de cuatro jornales: Oriente con camino que va á Molina; Mediodía con otra de D. José Alvarez, y Poniente y Norte con otra de herederos de Manuela Santiago, en.....	95
142.—Otra en el mismo término donde llaman Baldemiro, de 17 jornales: Oriente con tierra de Joaquin Lopez de Villar; Mediodía con viña de Don Vicente Varcárcel, y Poniente y Norte con otra de D. Joaquin Alvarez, en.....	350
143.—Otra en el mismo término y sitio llamado de las huertas de San Justo, de cinco jornales: Mediodía con Polo; Poniente y Norte con otra de D. Antonio Varcárcel, y Oriente con otra viña, en	50
144.—Un soto de castaños en el término de los Barrios y sitio de Valdecabrillas, de 13 jornales: Oriente con senda servidumbre; Poniente con solar de los herederos de Tomasa Gonzalez; Norte con reguera para recoger las aguas pluviales, y Sur con finca de Pedro Viñombres, en.....	52'50
145.—Una casa en el casco de Millas, en el barrio de arriba y sitio llamado el Otrino, de diferentes habitaciones de alto y bajo, dos entradas, dos corrales y dos huertas; tiene la forma de un trapecio y mide toda su superficie 783 metros 80 centímetros cuadrados: Oriente con calle pública; Mediodía lo mismo; Poniente con casas de Santiago Seco, Miguel Celada Fernandez, José Calvo Celada y la del curato, y Norte con casa de Tomás y Manuel Rodriguez Alonso, vecinos de Santiago de Millas y con calle pública, en.....	22.500
Cuyas 145 fincas son de la propiedad de Doña María.	
1.—Una tierra en el término de Santiago de Millas y sitio de Fuego Grande, de nueve celemines: Oriente con otra de Ignacio Perez Alonso; Mediodía con otra de herederos de D. Antonio Alonso Franco; Poniente con otra de Estéban Alonso Franco, y Norte con pradera llamada de la Norcilla, en.....	62'50
2.—Otra tierra en el término de Cubillas y Santiago de Millas al sitio de Peña Oba, de una fanega: Oriente con tierra que labran Domingo Alonso y José Mendaña; Sur con otras de Pedro Alonso Perez y Margarita Rodriguez; Poniente con campo de Concejo, en Santiago de Millas, y Norte con tierra de Juana Alonso Garcia y de Estéban Alonso Perez, en.....	33
3.—Otra en término de Cubillas y Matanzas al sitio de la huerta de la Francisca, de nueve celemines: Naciente con tierra de Ignacio Perez Alonso; Mediodía con otra que labraba Mateo Fernandez, alias el Pelado; Poniente con otra de Jerónimo Alonso Franco, y Norte con la huerta de la Francisca, en.....	25
4.—Otra en los mencionados términos y sitio de Valladrones, de siete y medio celemines: Oriente con otra de Gabriel Franco Gonzalez; Sur con campo del Concejo de Curillas; Poniente con otra de Estéban Perez Franco, y Norte con otra de Manuel del Rio, en.....	20'75
5.—Otra en el mismo término y sitio, más arriba de la anterior, de cuatro celemines y dos cuartillos: Oriente con tierra de Estéban Perez Francos; Mediodía con otra de Doroteo Luengo; Poniente con otra de Estéban Alonso Perez, y Norte con otra de José Seco Alonso, en.....	21'25
6.—Una huerta en el mismo término de Santiago	

	Ptas. Cént.
de Millas y su barrio de Arriba á la calleja de Concejo, de una fanega y dos celemines: Naciente con campo de Concejo; Mediodía con calleja del mismo Concejo; Poniente con huerto de Arami de los herederos de Estéban Franco San Pedro, y Norte con huerta de este caudal, que lleva el heredero D. Santiago Alonso García y otra de Ignacio Manuel Perez Alonso con 39 negrillos que tiene en pie, en.....	2.675
7.—Una tierra en el término de Oteruelo y sitio del Baldalabe, de cuatro celemines y dos cuartillos: Oriente con otra de Baltasar Martínez Silva; Mediodía y Poniente con otra de Jerónimo Franco Criado, y Norte con huerta de Doña Victoria, en.....	30
8.—Otra en el mismo término y sitio de los Montejos, de nueve celemines: Oriente con camino que va al barrio de Abajo de Santiago de Millas desde el pueblo de Oteruelo; Mediodía con otra de D. Antonio Rodríguez García; Poniente con campo de Concejo, y Norte con otra de herederos de D. Jerónimo Alonso Franco, en.....	25
9.—Un prado cercado de piedra y tapia, en el término de Miñambres de la Valduerna, conocido por el de Cigüena, de cuatro fanegas y ocho celemines: Oriente con prado abierto de D. Fernando Rodríguez Pollan; Sur y Oeste con camino que va á Miñambres desde Castrotierra, y Norte con tierras de José Martínez Perez, de Gabriel de Castro y Miguel Rodríguez, con 690 plantas de eho-po, en.....	4.330
10.—Una huerta de Arami, cercada de pared de piedra, en el término de dicho Castrotierra, donde llaman el Raposo, de cinco celemines: Oriente con otra de Juan Antonio Cabello; Mediodía con el río; Poniente con otra de D. Tomás Alonso, Párroco de dicho pueblo, y Norte con calle pública, en.....	200
11.—Otra tierra en el mismo término de Castrotierra, al sitio que llaman la Priceta, de ocho celemines: Oriente con camino llamado la Priceta; Mediodía con otra de Francisco Luengo; Poniente con otra de la capellanía de San Miguel, y Norte con otra de Antonio Guerra, en.....	100
12.—Otra en el mismo término donde llaman tras la huerta de Castañuelas, de ocho celemines: Oriente con otra de Ramon Talagan; Mediodía otra de Vicente Cabello; Poniente con otra de Martín Rodríguez, y Norte con el camino llamado de San Gregorio, en.....	22
13.—Otra en el mismo término donde llaman Valleduengo, de una fanega: Oriente con otra de José Fernandez; Mediodía con otra de Francisco Montes; Poniente con otra de Andrés Guerra, y Norte con otra de Vicente Chamorro y Gonzalez, alias Casina, vecino de La Bañeza, en.....	33'25
14.—Otra en el mismo término donde llaman Pico de Aguila, que paga cada segundo año una hermina de centeno á la Hacienda de foro por haber pertenecido á la cofradía de la Piedad de Villalís, circunstancia que se ha tenido presente al hacer su tasacion; una fanega; Oriente con otra de Doña Antonia Alonso Cordero; Mediodía con otra de Simon Alonso; Poniente con otra que pertenece á Felipe Moro, y Norte con otra de Mateo Mourriez, vecino de Palacios de la Valduerna, en.....	33'25
15.—Otra en el mismo término y sitio tras la Cuesta del Toral, de una fanega y cuatro celemines; Oriente con otra de Lorenzo Cabello, vecino de Castrotierra; Mediodía y Poniente con otra del citado Felipe Alonso, vecino de La Bañeza, y Norte con otra de Vicente Moisés Pedrero, vecino de Palacios de la Valduerna, en.....	44'25
16.—Otra en el mismo término y sitio llamado la Moldera, de ocho celemines: Oriente con otras del Mayorazgo del Sr. Escobar; Mediodía con camino que va de Castrotierra á Palacios; Poniente con otra de Vicente Cabello, y Norte con otra de herederos de Miguel Fernandez Quironda, vecino que fué de Villodia de Orvigo, en.....	22
17.—Otra huerta de Arami, cercada de pared de piedra en el término y sitio ya referido, de dos fanegas y cuatro celemines: Oriente con tierra de la iglesia de Castrotierra; Mediodía con el camino que va á Miñambres; Poniente con casa de Miguel Talagan, y Norte con casa y huerta de José Fernandez, vecino del citado Castrotierra, en.....	500
18.—Otra tierra en el término de Castro donde llaman las Concejas, de seis celemines: Oriente con camino que va de Castro á Valle; Mediodía con otra de Manuel Guerra; Poniente con otra de herederos de Julian de Contra, y Norte con otra de Martín Talagan, en.....	400
19.—Un quignon de prado, en el mismo término y sitio que llaman la Cañada Abierta, de tres celemines: Oriente con otra de D. Hermenegildo Martínez, Presbítero; Poniente y Norte con quignones de Lorenzo Cabello, en.....	30
20.—Otro de prado abierto en el término y sitio de la Gadaña, más abajo de la anterior, de tres celemines: Oriente con otro de José García; Medio-	

	Ptas. Cént.
dia con quignon de Lorenzo Cabello; Poniente con otro de Manuel Nistal, y Norte con quignones de D. Joaquín Perez Juarez, en.....	37'50
21.—Otro quignon de pradera tambien abierto, en el mismo término y sitio de la Gadaña, de tres celemines: Oriente con otro de José y Gabriel García; Mediodía con quignon de los herederos de Roque Alonso; Poniente con otro de D. Francisco Alonso Cordero, y Norte con otro de D. José Alonso de la Iglesia, en.....	37'50
22.—Otro de pradera igualmente abierto en el mismo término y sitio donde llaman el Egídico, de dos celemines: Oriente con otra de Alejo Lobato; Mediodía con reguero de Concejo; Poniente con quignon de Lorenzo Cabello, y Norte con la cañada que va á Palacios, en.....	5
23.—Una tierra en el mismo término y sitio de las Mantas de Abajo, de cuatro celemines: Oriente con otra de D. Antonio Castro de Redelga; Mediodía, con otra de D. Segundo Sierra y Pambley; Poniente con otra de la iglesia de Valle, y Norte con Huerga, en.....	42'50
24.—Otra en el mismo término y pago, más al Mediodía, que pasa por medio de la raya de Miñambres y Castro, de cuatro celemines: Oriente con tierra de la capellanía que disfruta D. Francisco Ares; Mediodía con tierra de José Gonzalez; Poniente con otra de Doña Antonia Alonso Cordero, y Norte con tierra del referido Antonio de Castro, vecino de Redelga, en.....	42'50
25.—Una tierra en término de Villa el Pando, al sitio del Ordeno ó Prádejonas, de 30 fanegas: Oriente con el cáuce en que desagua la laguna de Arnaldo; Mediodía con otra de D. Leandro Díez del Río; Poniente con otra de la memoria de Gonzalo Asensio, sita en San Nicolás de Villa el Pando, y Norte con otra de la Magdalena, que es de Lorenzo Luna Casado, en.....	4.250
26.—Otra en el mismo término de Villa el Pando al sitio llamado de Ardero, de 30 fanegas: Oriente con el cáuce en que desagua la laguna de Arnaldo y con tierra de Francisco Treviño; Mediodía con la senda que baja del pinar y tierra de Lorenzo Luna y Casado; Poniente con otra que fué del Cabildo de Villa el Pando, y Norte con el reguero de Ahoga Borricos y con la tierra siguiente, en.....	4.250
27.—Otra en el mismo término de Villa el Pando y sitio de Cerrolombillo, entre la cual y la anterior se halla el regato de Ahoga Borricos, de 28 fanegas: Oriente con tierra del Aniversario, que goza D. Ramon Castillo Ruiz y otra de Gabino Lopez Alvarez; Mediodía con regato de Ahoga Borricos; Poniente con otra de José Olea Manjon, y D. Ramon Lapies Treviño, y Norte con camino que guiaba de Villa el Pando á Villamayor.....	875
28.—Otra en el mismo término y sitio llamado Regato de Matamoros, de 40 celemines: Oriente con el mismo camino de Villa el Pando á Villamayor, y con este pega una tierra de D. Baltasar Caramandrano, otra de Lorenzo Luna Casado, y otra de Nicasio de Quesada Pelaez; Mediodía con las mismas que quedan referidas; Poniente con tierras de D. Ramon Lopez Treviño y de D. Casto Palencia de Palencia, y Norte con la tierra de Matamoros y la siguiente, en.....	750
29.—Otra en el referido término y sitio, contigua á la anterior, que se titula la Grande, en el sitio donde llaman la Granja, de 68 fanegas: Oriente con otra de José Calvo Estévez y con arraial de Manuel Estévez Uña; Mediodía con camino de Villamayor á Villa el Pando, regato de Matamoros y tierra anterior; Poniente con tierras de Felipe Gonzalez Pastor y Santiago Lopez, y Norte con la senda de San Mamé, en.....	8.500
30.—Otra en el mismo término y sitio, arrimada á la anterior, conocida sólo por la senda de San Mamé, de 39 fanegas: Oriente con otra de Doña Francisca Represa Represa; Mediodía con la citada senda de San Mamé; Poniente con otra de Bonifacio de la Magdalena y D. Santiago Rodríguez, y Norte con el río llamado Valderaduey, en.....	6.750
31.—Otra tierra en el mismo término y sitio, más al Poniente de la anterior, de seis fanegas: Oriente con tierra de herederos de D. Estéban Quesada Lopez; Mediodía con la senda referida de San Mamé; Poniente con tierra que labraba D. Manuel Cosío, y Norte con otra de Santiago Rodríguez y Rodríguez, en.....	625
32.—Otra en el mismo término y sitio, más al Poniente, de cuatro fanegas y seis celemines: Oriente con otra de D. Francisco García Meneses; Mediodía con la referida senda de San Mamé; Poniente con tierra de las Animas de Villa el pando, y Norte con otra de Leandro Canivano, en.....	250
33.—Otra en el mismo término de Villa el Pando, en el sitio de la Granja pasado el río, de 61 fanegas: Oriente con tierras de la Magdalena que hoy labra Felipe Gonzalez Pastor, y de Luis Díez Aguado;	

	Ptas. Cént.
Mediodía con el río y otra de Francisco Represa Represa; Poniente con otras de la Marquesa del Bado y de Santiago Aguado, y Norte con otras de Leandro Díez del Río, de la citada Marquesa, senda Zamorana, valle de Quintanilla y otra de Bonifacio de la Magdalena, en.....	5.000
34.—Otra en el mismo término de Villa el Pando y referido sitio, más arriba de la anterior, de seis fanegas: Oriente con otra de Doña Francisca Represa Represa; Mediodía con el río de Valderaduey, y Poniente con otra de la citada Doña Francisca, y Norte con la siguiente, en.....	4.250
35.—Otra en el mismo término de Villa el Pando, al sitio de Quiruclas ó senda del Agua, de 29 fanegas: Oriente con la raya de Villamayor; Sur con la anterior tierra; Poniente con otra de la Magdalena, y Norte con la senda del agua, en.....	2.825
36.—Otra en el término de Quintanilla del Olmo al sitio del Regaton, de 42 fanegas: Oriente con otra de la Magdalena que labra Santiago Rodríguez Buron; Mediodía con otra de José Calvo Estévez; Poniente con otra de Andrés Rojos, y Norte con otra que labra Ulpiano Alonso Rodríguez, de la pertenencia de la Sra. Viuda Doña María García Cordero por herencia de sus padres, y otra de José Remiendo, en.....	4.000
37.—Otra en el mismo término de Quintanilla al camino de Villanueva, de dos fanegas: Oriente con otra de Ulpiano Alonso Rodríguez; Mediodía con otra de D. José Olea Manjon; Poniente con el referido camino, y Norte con otra de Juan Pelaez Robles, en.....	425
38.—Otra en el mismo término y sitio, más hacia Villanueva, de tres fanegas: Oriente con otra de Jerónimo Lopez Rodríguez y otra que perteneció á la heredad de San Márcos; Mediodía con otra de la memoria de Gonzalez Asensio y del referido D. Jerónimo; Poniente con el camino de Villanueva, y Norte con otra de la mencionada memoria de Gonzalez Asensio, en.....	425
39.—Otra arraial en el mismo término al sitio de la Fuente de Cueva Concejo, de nueve celemines: Oriente con otra de la Marquesa de Catres; Mediodía con otra del Marqués de Campo del Villar y de Francisco Rodríguez Lopez; Poniente con viña de Vicente Rojo Santerba, y Norte con pradera llamada del Camino, en.....	50
40.—Otra en el mismo término y sitio más abajo de la anterior, de una fanega: Oriente con otra de Julian Pelaez García; Mediodía con otra de Pablo García Pelaez; Poniente con otra de Tomás Rojo Santerba, y Norte con otra de Miguel Conejo Guedella, en.....	33'25
41.—Otra en el mismo término y sitio de la Huerga, de cinco fanegas: Oriente con otra de Mateo Abril Ortega; Mediodía con la Huerga; Poniente con otra llamada de Otañes que labra Mateo Conde, y Norte con la de Vicente Rojo Santerba, en.....	400
42.—Otra en el mismo término, cerca del pueblo de Cerecinos, ó sea en el camino de este á la izquierda de él, de una fanega y seis celemines: Oriente con la senda de la era de la Redondilla; Mediodía con otra de Santiago Lopez Alvarez; Poniente con otra de Miguel Rodríguez Riol, y Norte con el camino de Cerecinos, en.....	350
43.—Otra arraial, en el término de Quintanilla del Olmo, pegada al mismo pueblo, al sitio que llaman la Espina, de una fanega: Oriente con calle Real; Sur con huerto de Vicente Pelaez Brances; Poniente con arraial de D. Raimundo del Riego, y Norte con tierra del arraial de la Espina, en.....	200
44.—Otra en el término de Quintanilla del Olmo y sitio del Solobral, de cinco fanegas: Oriente con camino que va á Cerecinos y senda de Carrovaca; Mediodía con la referida senda; Poniente con otra de D. Ramon María Delgado y Rico, y Norte con dicho camino de Cerecinos, en.....	600
45.—Otra en el referido término y sitio, en la que y en la anterior sólo se encuentra el camino de Cerecinos, de una fanega y seis celemines: Oriente con otra de Francisco Rodríguez Lopez; Mediodía con camino que va á Cerecinos; Poniente y Norte con otra del expresado Francisco, en.....	200
46.—Otra en el mismo término y sitio llamado Cedin, de ocho fanegas: Oriente con otra de herederos de D. Pablo Martínez Conejo; Sur con otra de Fernando Rodríguez; Poniente con camino que va del Prado á Villa el Pando dejándola á la izquierda, y Norte con otra de D. Bernardo Morejon, en.....	575
47.—Otra en el mismo término y sitio llamado Las Regueras de los Mimbres, de una fanega y seis celemines: Oriente con otra de las Sras. de Olañez que labra Mateo Conde; Mediodía y Poniente con otra de Julian Sanz de Prado, y Norte con otra de D. Ramon María Delgado, en.....	225
48.—Otra en dicho término y sitio de la Buenavista, de dos fanegas y tres celemines: Oriente con	

Plas. Cénis.

otra de los Capitulares de Villafáfila; Mediodía con majuelo de D. Santiago Lopez Alvarez; Poniente con otra de los mismos Capitulares, y Norte con otra que fué de Concejo, que hoy posee Francisca Rodriguez Lopez, en..... 150
49.—Otra en el mismo término y sitio de las Bodegas, de seis celemines: Oriente y Mediodía con otra de D. Bernardo Morejon; Poniente con otra de la Sra. Viuda de Cordero por herencia de sus padres, y Norte con otra de Clemente Pelaez Robles, en..... 50
50.—Otra en término de Barcial del Barco, y sitio de la Vega titulado el Soto, de 48 fanegas: Oriente con otra de D. Casto María y de Francisco Lopez, otra de Joaquin Martin Romero, otra de Don Mariano y Doña Manuela Gutierrez Barrera y otra de D. Diego Castro de Colon; Mediodía con otras de Fernando Gonzalez Martin, D. Casto y Francisco Lopez Meriel, de D. Mariano y Manuela Gutierrez Barrera y de D. Diego de Castro de Colon; Poniente con cañada y plantío de Barcial y otra del Excmo. Sr. Duque de Osuna, y Norte con otra de D. Diego Castro Colon y con parte de la siguiente, en..... 3.750
51.—Otra en el mismo término, sitio y pago, unida á la anterior por una pequeña parte, de 40 fanegas: Oriente con otra de D. Andrés Pascual San Roman; Mediodía con otra de D. Diego Castro de Colon, la anteriormente deslindada; Poniente con plantío y prado del Barcial y con otra de Casimiro Varcárcel y Garcia, y Norte con otras de D. Andrés Pascual San Roman, D. Mariano y Doña Manuela Gutierrez Barrera, en..... 2.250
Estas 51 fincas pertenecen á D. Tomás Alonso Garcia.
Las 196 fincas reseñadas han sido tasadas en su totalidad en la cantidad de 141.373 pesetas con 50 céntimos, ó sean 565.494 rs.; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 15 de Diciembre próximo, y hora de dos á tres de su tarde, en el local de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y que se subastarán por grupos, segun su situacion por provincias, ó separadamente por fincas si no hubiere quien hiciere posturas por grupos; entendiéndose que para hacer posturas habrá de depositarse en la Caja general la décima parte de la proposicion en metálico, presentando los postores en la mesa del Juzgado y en el acto de la subasta el resguardo que acredite el depósito.
Dado en Madrid á 16 de Noviembre de 1875.—V. B.—Luis Bahía de Urrutia.—Es copia.—El Escribano, Francisco Molina. X—702
Oviedo.
En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, refrendada del Escribano D. Fernando Mata Vigil, se cita y llama por el presente edicto y término de 30 dias á cuantos se crean con derecho á la herencia de D. Bartolomé Cano Revuelta, de 57 años de edad, soltero, natural de Vega de Pas, provincia de Santander, hijo de D. Miguel y Doña María, que falleció intestado en esta capital el día 20 de Octubre último en la calle de la Magdalena, núm. 9, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á usar de su derecho presentando los documentos que lo justifiquen; bajo apercibimiento; advirtiéndose que hasta el día sólo se ha presentado en dichos autos su sobrino D. José María Cano.
Oviedo 16 de Noviembre de 1875.—V. B.—Lamas.—El Escribano, Fernando Mata Vigil. X—700

NOTICIAS OFICIALES.

Real Compañía de canalización y riegos del Ebro.

Empréstito de 2 millones de francos, representado por 4.000 obligaciones de 500 francos una, al 6 por 100 de interés, ó sean 30 francos anuales, y amortizables á la par en 20 años por medio de sorteos.

Tienen derecho preferente á la suscripcion durante el término de un mes, á contar desde el día de hoy, los señores accionistas, á razon de una obligacion por cada 15 acciones que posean de la Compañía.

La suscripcion á dichas obligaciones no se entenderá definitiva si por todo el mes de Abril de 1876 no se han cumplido las tres condiciones siguientes:

1.ª Obtener del Gobierno español la próruga de los plazos establecidos para la construccion del canal de la orilla izquierda del Ebro.

2.ª Llegar á un amistoso convenio con los acreedores de la Compañía.

3.ª Suscripcion de una suma mínima de 1.500.000 francos. Las obligaciones de este empréstito serán emitidas á razon de 440 francos cada una, empezando á devengar interés desde Octubre de 1875.

Los desembolsos se verificarán por mensualidades y por cuartas partes cada mes, á empezar desde que el Consejo de Administracion de la Compañía haya dado parte á los señores suscritores del cumplimiento de las tres condiciones precedentes. Si estas condiciones no se han llevado á cabo por todo el día 2 de Abril de 1876, quedará anulado el presente compromiso.

Los cupones vencerán en 1.ª de Abril y 1.ª de Octubre, y serán pagaderos sin descuento alguno en París y Barcelona.

Se entregará por cada obligacion suscrita un bono de participacion con derecho á 1/1000 del 20 por 100 del beneficio líquido de la Compañía, que esta concede á los suscritores del presente empréstito.

Se suscribe: en Barcelona, en las oficinas de la Compañía, calle de la Dagueria, números 8 y 10, entresuelo; en París, en la Sociedad del Crédit Mobilier, place Vendôme, núm. 15, y

en Madrid, en la casa habitacion de D. Joaquin Garcia, calle de la Biblioteca, núm. 2, cuarto 4.º

Madrid 12 de Noviembre de 1875.—El Delegado de la Compañía, Joaquin Garcia.

Modelo de suscripcion.

El infrascrito declaro suscribir..... obligaciones del 6 por 100 de la Real Compañía de canalizacion y riegos del Ebro; comprometiéndome á verificar el pago desde que el Consejo de Administracion ha acordado convocar á una segunda junta con arreglo á lo que disponen los estatutos sociales, que tendrá lugar en Lisboa el día 30 de dicho mes de Diciembre, á la una de su tarde, en el domicilio de la Compañía; cuya segunda junta quedará constituida y podrá deliberar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y acciones representadas.

Madrid..... de..... de 1875.

(Firma.) X—696

(Domicilio del suscriptor.)

Real Compañía de los caminos de hierro portugueses.

No habiéndose hecho el suficiente número de depósitos de acciones para constituir la primera junta general ordinaria, convocada para el día 15 de Diciembre próximo, el Consejo de Administracion ha acordado convocar á una segunda junta con arreglo á lo que disponen los estatutos sociales, que tendrá lugar en Lisboa el día 30 de dicho mes de Diciembre, á la una de su tarde, en el domicilio de la Compañía; cuya segunda junta quedará constituida y podrá deliberar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y acciones representadas.

Los depósitos pueden hacerse un mes ántes de la reunion: En Madrid, en la Caja del Excmo. Sr. D. José de Salamanca.

En Lisboa, en las de la Compañía. En París, en la de la Sociedad de Crédito Industrial y Comercial, 72, rue de la Victoire.

Y en Londres en la de los Sres. Charles Devaux y Compañía, banqueros.

Los depósitos hechos para la primera junta son válidos para la segunda.

Madrid 20 de Noviembre de 1875.—El Administrador, Juan A. Cogen. X—694

Bolsa de Madrid.

Observacion oficial del día 22 de Noviembre de 1875, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, CAMBIO AL CONTADO, Día 20, Día 22. Includes entries for Renta perpétua al 3 por 100, Idem exterior al 3 por 100, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists cities like Albacete, Alcantara, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Victoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Includes entries for 3 por 100 exterior, 3 por 100 interior, 3 por 100, 4 1/2 por 100, 5 por 100.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 46.60. París, á 3 dias vista, 5.05 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Noviembre de 1875.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMÓMETRO seco, humedad, DIRECCION y clas. del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, 3 de la t., 6 de la t., 9 de la n.

Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 9.9 ídem mínima de id..... -4.6 Diferencia..... 14.5 Temperatura máxima al sol, á 1.47 metros de la tierra..... 22.0 ídem id. dentro de una esfera de cristal..... 36.9 Diferencia..... 14.9 Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 22 de Noviembre de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Includes cities like Bilbao, Santander, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern. (S. B), Sevilla, Tarifa, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Granada y Jaen.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, de 0.39 á 1 la libra y á 1.31 el kilogramo. Idem de carnero, de 0.53 á 0.82 pesetas la libra, y á 1.05 el kilogramo. Idem de ternera, de 4 á 2 pesetas la libra, y de 2.47 á 2.34 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10 á 10.50 pesetas la arroba. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0.31 la libra, y á 1.76 el kilogramo. Idem fresco, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0.81 la libra, y á 1.76 el kilogramo. Idem en canal, de 19.38 á 19.75 pesetas la arroba, y de 1.68 á 1.72 el kilogramo. Lomo, á 1.25 pesetas la libra, y á 2.71 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 1.50 á 1.75 la libra, y de 3.25 á 3.80 el kilogramo. Pan de 4 libras, de 0.58 á 0.44, y de 0.44 á 0.44 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.59 la libra, y de 0.54 á 1.28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0.21 á 0.35 la libra, y de 0.45 á 0.76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9.50 pesetas la arroba; de 0.28 á 0.44 la libra, y de 0.56 á 0.89 el kilogramo. Lentejas, de 4.50 á 6 pesetas la arroba; de 0.24 á 0.29 la libra, y de 0.52 á 0.63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1.75 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo. Idem mineral, á 0.94 pesetas la arroba, y á 0.09 el kilogramo. Cok, á 0.87 pesetas la arroba, y á 0.07 el kilogramo. Jabon, de 12.50 á 15 pesetas la arroba; de 0.58 á 0.64 la libra, y de 1.26 á 1.39 el kilogramo. Patatas, á 1.25 pesetas la arroba; de 0.06 á 0.09 la libra, y de 0.13 á 0.19 el kilogramo. Aceite, de 47 á 48 pesetas la arroba; de 0.58 á 0.64 la libra, y de 1.35 á 1.40 el decalitro. Vino, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.35 el cuartillo, y de 4.35 á 6.93 el decalitro. Trigo, de 40.13 á 42.12 pesetas la fanega, y de 13.93 á 21.93 el hectolitro. Cebada, de 6.37 á 7.25 pesetas la fanega, y de 11.52 á 13.12 el hectolitro.

NOTA. Rosas degolladas en el día de ayer.—Vacas, 474.—Carneros, 625.—Terneras, 62.—Cerdos, 356.—TOTAL, 4.214.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y usar y sobre tránsito.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, DEPÓSITOS de consumo, Arbitrios sobre tránsito, TOTALES. Includes cities like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodía, Correos, Pozos de nieve, Fábricas de cerveza, Mataderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 21 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, G. el Conde de Torono.

## PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

**MADRID.**—Ayer á las siete y media de la mañana llegó á Madrid el Capitán general del distrito de Cataluña Sr. Martínez Campos, habiendo tenido la honra de ser recibido por la tarde en audiencia particular por S. M. el Rey y S. A. R. la Princesa de Asturias.

—Ante numerosa y escogida concurrencia se verificó anteayer la inauguración del hospital clínico establecido en San Carlos.

Dió principio el acto celebrándose por primera vez el sacrificio de la misa en la modesta capilla que en el mismo local ha sido consagrada recientemente.

El establecimiento está organizado con arreglo á los últimos progresos de la ciencia, y el Decano de la Facultad lo hizo notar en un sentido di-curso.

La reunión terminó á las doce y media, quedando abierto al público dicho establecimiento.

—El Sr. D. Sebastian Abojador, Jefe superior de Administración civil, ha tenido la atención, que agradecemos, de remitirnos un ejemplar del *Proyecto de reglamento para la formación de la Estadística y Catastro de la isla de Cuba*, que ha presentado á nuestro Augusto Soberano.

—Se ha publicado el núm. 91 de la *Revista Europea*, que contiene las materias siguientes:

I. Bosquejos médico-sociales para la mujer.—El árbol sin fruto, por el Dr. Angel Pulido.

II. La nueva industria de abonos artificiales, por Don Luis M. Utor.

III. Los progresos de la astronomía estelar.—La constitución física de las estrellas y de las nebulosas por M. R. Radau.

IV. El derecho penal y la civilización, por M. Mauricio Bloch.

V. La luz y el calor por Enrique de Parville.

VI. Ciencia prehistórica.—II. El período cuaternario, por D. Juan Vilanova.

VII. Del Indo al Tigris.—La region del Oxus, por Don F. García Ayuso.

VIII. El viaje del Dr. Nachtigal.

IX. Boletín de las Asociaciones científicas.—A. Secchi: Las protuberancias y manchas solares.—G. Planté: Formación del granizo.—Audouin: El amoniaco de las aguas marinas.—Durin: La cristalización del azúcar.—H. Dufet: Conductibilidad eléctrica de la pirita.—Domeyko: Minerales descubiertos en Chile.—E. Meunier: Perforación de un asperón por las raíces de un árbol.

X. Miscelánea:—Lancaster: Composición material del cuerpo humano.—Wolfe: La auscultación en un cadáver.—Un manantial de gas.—El centro de la tierra.—Las dimensiones del sol y la distancia que nos separa de este astro.

—Se ha repartido el núm. 23 de la Revista ilustrada *La Familia*, que contiene interesantes artículos de Doña María del Pilar Sinués, D. Mariano Yagüe, D. Angel del Palacio y D. Luis Ramirez y La Guardia.

—El día 1.º de Diciembre se verificará en el teatro de Apolo la primera representación del drama del Sr. Duque de Rivas *El desengaño en un sueño*, para el cual ha mandado construir el Sr. Vico decoraciones, atrezzo y vestuario especiales.

## VARIEDADES.

## SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

## APUNTES

PARA LA HISTORIA DE LA MISMA, LEIDOS EN LA SOLEMNIDAD CONSAGRADA Á SU PRIMER CENTENARIO POR EL ILMO. SEÑOR D. ALBERTO BOSCH, VICESECRETARIO GENERAL (1).

## LA SOCIEDAD DESDE 1808 HASTA 1833.

*Influencia del estado político en la Sociedad.*—Tengo necesidad de citar estas fechas, pero no la hay de narrar la guerra de la Independencia, ni de afligirnos demasiado pintando horrores, pues no nos hemos reunido con este objeto.

Tampoco pretendo recordarnos el paso rápido de nuestro Jovellanos por el poder al terminar el siglo pasado, ni el papel importante que volvió á representar en esta época otro projector influyente de nuestra Corporación, el gran Floridablanca.

Si á pesar de mis precauciones os asalta todavía alguna idea triste por las desgracias de España, decid conmigo: ¿Qué me importa la invasión sarracena, si al grito de triunfo de los árabes contesta Pelayo en Asturias ó Isabel la Católica en Granada? ¿Qué me importa la invasión francesa de 1807, si al paso contemplo las batallas de Bailen, de Vitoria y de San Marcial, que obligan al enemigo á repasar los Pirineos? Si en este noble suelo nos vienen frecuentemente amarguras que subliman, Dios nos envía en cambio los grandes triunfos que alientan.

La política europea antigua trató sólo de agregar los pueblos mecánicamente; pero la moderna tiende á la separación de los elementos heterogéneos, creando unidades poderosas. El sistema uniformista que para conseguir este resultado hubieron de seguir los Gobiernos, avivó las costumbres é instituciones particulares, y fué origen de luchas civiles que si no estallaron dentro del período de que voy á ocuparme, conmovieron á los hombres pensadores y lanzaron al viento los primeros gérmenes de los partidos.

Estas causas de perturbación y el trastorno que produjo la guerra de la Independencia, hicieron del reinado de Fernando VII una de las épocas más tristes de nuestra historia.

La Sociedad Económica de Amigos del País no decayó, sin embargo: las guerras, las revoluciones, el desorden, la anarquía son estados de enfermedad del cuerpo social, y las entidades pensadoras ven en ellos tanto motivos de abatimiento como objetos de estudio. Admira, señores, la tranquilidad que reinaba en nuestras juntas en aquellos azarosos tiempos; sorprende que no se reflejara en ellas la profunda división de los hombres inflamados por mil pasiones; produce verdadero asombro escuchar, en medio de la fermentación de perniciosas teorías, del estruendo de los combates, de los odios que brotaban por donde quiera, la voz modesta de los Amigos del País, unidos por el parentesco de los corazones, en medio de aquel espantoso divorcio de las voluntades. La economía política, los adelantos de la instrucción pública, el con-tante fomento de la agricultura, de la industria, de las artes, del comercio, atraen el celo de la Sociedad en los años 1806 y 1807, hasta el punto de que por entonces ofrece premios para coger el fruto de sus desvelos; dirige con exactitud los establecimientos que el Gobierno puso á su cuidado; examina con esmero los numerosos expedientes que los Tribunales superiores remitieron á su censura, y derrama por todas partes los beneficios de la instrucción y de la caridad.

Por la abdicación de Carlos IV, verificada en Aranjuez en 19 de Marzo de 1808, sucede en la Corona de España Fernando VII, aclamado con entusiasmo por el pueblo, que pocos años antes le juró Príncipe de Asturias. El placer que los buenos patriotas experimentaron entonces, sólo puede compararse al dolor que sintieron al observar la presencia del ejército francés, que bajo las órdenes de Murat entró en Madrid la víspera que el Rey. Así es que la primera sesión que celebró la Sociedad despues de los acontecimientos mencionados, que fué el 2 de Abril de 1808, tuvo lugar en casa del Excmo. Sr. Duque de Aliaga, Director á la sazón, y no en las Salas Consistoriales, ocupadas con motivo de la entrada de las tropas francesas.

En junta de 9 del mismo mes se nombró al socio de mérito D. Joaquín María Sotelo para que formara una oración gratulatoria por la exaltación al Trono del Rey Don Fernando VII. Esta manifestación de respetuosa simpatía tuvo su origen en la costumbre y en el apoyo moral que la Sociedad prestó siempre á los poderes constituidos. Y en verdad que Fernando VII no dejó de proteger á nuestra Corporación. En todos tiempos demostró celo á favor de los establecimientos creados por nuestro Instituto, ó que vivían á su sombra; pagó la pensión casi prescrita que nos había otorgado Carlos III; consultó asuntos graves y delicados, en prueba de honrosa confianza, y hasta propuso que la Sociedad indicara la recompensa que creyera más digna de sus servicios.

Por lo demás, sería prolijo describir las notables mejoras que debe Madrid al impulso de Fernando VII: al calor de su protección fueron realizadas grandes mejoras en la capital, conforme señala la historia de las Escuelas de las Diputaciones y otras Cátedras y Academias gratuitas del Museo militar; de la Biblioteca Real, del Colegio de Farmacia, del Museo del Prado, del Conservatorio de Artes, del de Música, de los caminos que conducen á la capital, de las obras del Retiro, del Canal y sus contornos, de la Dirección de Minas, de la Puerta de Toledo, de los paseos que rodean á Madrid, y de las iglesias que derribaron los franceses durante su invasión, reedificadas en breve plazo. Pero no anticipemos ideas.

*La Sociedad durante el cautiverio de Fernando VII.*—Antes de que regresara Fernando á su patria, la Sociedad atravesó con valor una época de las más críticas. Aun en aquel período en que sucesos terribles paralizaron á casi todos los ciudadanos de esta capital, haciéndoles huir de las reuniones más inofensivas para evitar los tiros de la murmuración y la calumnia, un corto número de socios, apreciables por sus virtudes y por su noble deseo de salvar á este Cuerpo y á los establecimientos que estaban á su cuidado, continuó celebrando sesiones semanales en una de las salas del Colegio de Sordo-mudos; y este pequeño asilo fué puerto de salud donde se conservó intacta una institución, cuya pérdida no hubieran podido mirar con indiferencia los buenos españoles.

Así permaneció la Sociedad hasta que, renaciendo la calma en los espíritus, volvieron á concurrir á sus juntas muchos socios, por lo que dejó su oscuro albergue, trasladándose primero al extinguido Consejo de Hacienda, y volviendo por último á las Casas Consistoriales.

Se crearon entonces dos Comisiones permanentes, una de agricultura y otra de artes, subrogándose ámbas en lugar de las tres antiguas clases de Agricultura, Industria y Artes. En medio de la suma escasez de fondos que tuvo en esta época la Sociedad, en vano se pretendería de ella que hubiese dado á luz algún tomo de Memorias en continuación á los cinco que publicó, y en vano se querría también que repartiera sus premios generales, como lo hizo anualmente desde su fundación hasta el 20 de Setiembre de 1807, última vez que tuvo la complacencia de distribuir con mano generosa estas recompensas á la aplicación y al mérito. Pero en cambio, fueron muchas las Memorias redactadas por individuos laboriosos del Cuerpo y que contribuyeron á la ilustración nacional.

En este período tan crítico, una de las ocupaciones en que más trabajó la Sociedad fué el examen, corrección y adiciones de la obra de *Agricultura general*, escrita, de orden y á expensas del ilustre Cardenal D. Francisco Jimenez de Cisneros, por nuestro incomparable Gabriel Alonso de Herrera, natural de Talavera de la Reina. Para realizar el trabajo de que se trata movieron á esta Corporación, entre otras causas, el haber sido Herrera el primero que escribió en lengua vulgar de un arte tan útil con exactas noticias y con gran elegancia y pureza de estilo; el haberse hecho tan célebre esta obra en el extranjero, que mereció ser traducida en varias lenguas; y finalmente, el hallarse tan alterado este escrito, que no era fácil reconocer al autor en las ediciones españolas, por haberse alterado ó confundido frecuentemente las ideas.

Era necesario establecer las buenas máximas, la precisión científica, la claridad del sistema y el esmerado

lenguaje que distinguían aquel precioso libro, tarea digna de la Sociedad, la cual fué emprendida con tanto ahinco, que en el año 1812 llevaba cotejados el prólogo y diez capítulos del libro primero, teniendo á la vista las ocho ediciones que pudo reunir, conformándose en un todo con el texto de la primera, que hizo el autor en Alcalá de Henares en el año 1513, tan rara y poco conocida, que ningún autor nacional ni extranjero hace mención de ella, ni aun el célebre D. Nicolás Antonio.

Respecto á las artes y oficios no fueron menos interesantes las tareas de la Sociedad. En períodos anteriores contrajo su atención á romper las ligaduras que reducen la industria á una esclavitud vergonzosa, disipando, según la frase de un Magistrado insigne, aquella «especie de enojo habitual contra el trabajo ajeno», frecuente por demás aun entre las personas méros preocupadas en el siglo XVI. Era más necesario desvanecer algunos sofismas adoptados sin examen que producir descubrimientos nuevos. Pero dado el impulso fué fácil continuar por el buen camino, y nuestros obreros, animados por la Sociedad, á la cual miraron como á una madre cariñosa, la ofrecieron el fruto de sus desvelos. Los tornos para hilar seda premiados por la Real Junta general de Comercio; las sierras mecánicas; los aparatos para facilitar casi todas las operaciones del arte de zapatería; los proyectos para establecer una fábrica en el Real Hospicio con el objeto de obtener y fundir el acero; el sistema para conseguir la impermeabilidad de las suelas, y los inventos de D. Manuel y D. Juan Solá, relativos á maquinaria hidráulica, demuestran el fomento que adquirían las manufacturas alienadas por el apoyo de la Sociedad, que empezaba á recoger los beneficios de haber echado por tierra las doctrinas económicas antiguas, apoyadas en el abuso y la tradición.

Ni los cuidados que reclamaba nuestra decadente agricultura, ni el estudio que pedía con urgencia la reforma gremial, ni el examen de aquella saludable actividad que se descubría entre los oficiales y artesanos, ni las parentóricas atenciones con que hubieron de distraer á la Sociedad las consultas elevadas al Gobierno, fueron suficiente motivo para que descuidara tres importantes establecimientos que se le habían confiado: el Colegio de Sordo-mudos, la Real Escuela de Taquigrafía y la cátedra de Economía política.

Los entorpecimientos que por causas que sería prolijo enumerar sufrieron las dotaciones afectas al Colegio de Sordo-mudos desde su solemne apertura en 9 de Enero de 1805, y las ocurrencias públicas posteriores al mes de Marzo de 1808, produjeron necesariamente una escasez de fondos que hizo pensar en la dolorosa resolución de disolver un establecimiento tan útil y benéfico, en que se libraban la subsistencia y la enseñanza á algunas criaturas desgraciadas. La Sociedad arrojó érgicamente los peligros de aquella situación desesperada: clamó una y muchas veces al Ministro del Interior por el pronto remedio de tan urgente mal; se multiplicó para reunir cortísimos fondos que se le adeudaban; se deshizo de una medalla de oro para invertir su importe en la manutención de los miserables alumnos del Colegio; y los mismos socios sostuvieron á sus expensas á los colegiales por algún espacio de tiempo. La Escuela de Taquigrafía fué despojada del local de que se disponía para su enseñanza por las tropas españolas primero, y por las francesas más tarde. Estos y otros contratiempos consiguieron la suspensión, y no la pérdida de aquel establecimiento.

(Se continuará.)

## Anuncios.

**MANUAL DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, Ó TRATADO** teórico-práctico de Administración municipal, con sujeción á la ley de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones vigentes, en el que se explican ampliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expedientes de los diferentes ramos de la Administración y para la contabilidad, por D. Fermín Abella, director de *El Consultor de los Ayuntamientos*.—Segunda edición. Su precio en Madrid 30 rs. y 34 en provincias, remitiéndolo franco de porte y certificado.

## SANTOS DEL DÍA.

*San Clemente, Papa y mártir, y Santas Lucrecia y Felicitas, mártires.*

Cuarenta Horas en la iglesia de las Comendadoras de Santiago.

## ESPECTÁCULOS.

**Teatro Real.**—A las ocho y media.—Función 33 de abono.—Turno 3.º impar.—*Guglielmo Tell*.

**Teatro Español.**—A las ocho y media.—Turno 4.º impar.—*El movimiento continuo*.

**Teatro del Circo.**—A las ocho y media.—Función 54 de abono.—Turno 3.º par.—*Hernánzúdo*.—*Herir por los mismos filos*.

**Teatro de Apolo.**—A las ocho y media.—Función 68 de abono.—Turno par, segundo de tres.—*La fuerza de la conciencia*.—*El sepista mendrugo*.

**Teatro de la Zarzuela.**—A las ocho y media.—Función 53 de abono.—Turno 4.º par.—*Galatea*.—*El suicidio de Atejo*.

**Teatro de la Comedia.**—A las ocho y media.—Función 64 de abono.—Turno 1.º.—*Dos y uno*.—*A pesca de marido*.—Baile.

**Teatro de Variedades.**—A las ocho y media.—*Fé, esperanza y osadía*.—*El hijo de mi amigo*.—*La casa de campo*.—*Los baños del Manzanares*.

**Teatro de Esclava.**—A las ocho.—*Doña Juana Tenorio*.—*El maestro de baile*.—*La sotana y la mantilla*.—*Una historia de barandilla*.—Baile.

**Teatro Martín.**—A las ocho.—*El acaro de su amor*.—Segundo acto de la misma.—*Dudas y sombras*.—*Las dos joyas de la casa*.—Baile.

**Teatro Moderno.**—(Colegiata, 3.)—A las ocho.—*Cuatro sacristanes*.—*Escuela de suegras*.—*El grumete*.—*La sove de Cachupín*.

**Teatro de la Fianza.**—A las siete.—*Las citas á media noche*.—*Doctrinas y resultados*.—*Usted dispense*.—*Las niñas lloronas*.—*Los dos Preceptos*.—Baile.

(1) Véanse los GACETAS de los días 43, 46 y 48 al 22 del actual.